



BOLETIN OFICIAL

AÑO LXII - N° 13302

Lunes 2 de Diciembre de 2019

Edición de 29 Páginas

AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI
Gobernador

Dra. Gisel Ximena Avendaño Sancha
Secretaría General de Coordinación
de Gabinete

Ing. Ind. Mariana Valeria Vega
Ministro de Gobierno

Lic. Oscar Abel Antonena
Ministro de Economía y
Crédito Público

Dr. Andrés Matías Meiszner
Ministro de Educación

Lic. Leandro José Cavaco
Ministro de la Producción

Dra. Valeria Elena Saunders
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Lic. Eduardo Fabián Arzani
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Dr. Fabián Alejandro Puratich
Ministro de Salud

Ing. Fernando Martín Cerdá
Ministro de Hidrocarburos

Arq. Gustavo José Aguilera
Ministro de Infraestructura,
Planeamiento y Servicios Públicos

Sr. Néstor Raúl García
Ministro de Turismo

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

LEY PROVINCIAL

Año 2019 - Ley XXIII N° 42 - Dto. N° 1233 - Facúltase al Poder Ejecutivo a suscribir Acta Acuerdo con Andes Líneas Aéreas S.A. 2-3

RESOLUCIONES

Tribunal de Cuentas
Año 2019 - Res. N° 198 a 200, 202, 203, 205 a 209 3-7

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Coordinación de Gabinete
Año 2019 - Res. N° V-204, V-205 y 175 7

Ministerio de Turismo
Año 2019 - Res. N° XXVII-42 y XXVII-43 7-8

Secretaría de Trabajo
Año 2019 - Res. N° 1096 y 1155 8

Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano
Año 2019 - Res. N° XVI-63 y XVI-64 8-9

DISPOSICIÓN SINTETIZADA

Subsecretaría de Asociativismo y Economía Social
Año 2019 - Disp. N° 02 9

ACUERDOS

Tribunal de Cuentas
Año 2019 - Acdo. N° 267, 301 a 309 9-13

REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

Subsecretaría de Información Pública
Dirección General de Publicidad
Año 2019 - Reg. N° 88247a 88287 13-20

SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 20-29

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

LEY PROVINCIAL

FACÚLTASE AL PODER EJECUTIVO A SUSCRIBIR ACTA ACUERDO CON ANDES LÍNEAS AÉREAS S.A.

LEY XXIII N° 42

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1°.- Facúltase al Poder Ejecutivo a suscribir con la empresa ANDES LÍNEAS AÉREAS S.A., el Acta Acuerdo que como Anexo A integra la presente Ley; a fin de resolver definitivamente los compromisos pendientes entre las partes, derivados del Acta aprobada por Ley XXIII N° 36.

Artículo 2°.- Autorizar al Poder Ejecutivo a cancelar mediante la entrega de TÍTULOS DE CANCELACIÓN DE DEUDA PÚBLICA PROVINCIAL (TICADEP), la deuda en especie que la Provincia mantiene con la empresa ANDES LÍNEAS AÉREAS S.A., emergente del Convenio aprobado por Ley XXIII N° 36, conforme a lo previsto en el Acuerdo que como Anexo A integra la presente Ley.

Artículo 3°.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.

JOSÉ M. GRAZZINI AGÜERO
Vicepresidente 1°
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. MARTÍN OSCAR STERNER
Secretario Habilitado
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Dto. N° 1233/19
Rawson, 06 de Noviembre de 2019

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ley referente a facultar al Poder Ejecutivo a suscribir con la empresa ANDES LÍNEAS AÉREAS S.A. un Acta Acuerdo a fin de resolver definitivamente los compromisos pendientes entre las partes, derivados del acta aprobada por Ley XXIII N° 36; sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 05 de noviembre 2019 y la facul-

tad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140° de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia: XXIII N° 42

Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial

Esc. MARIANO E. ARCIONI

Dr. FEDERICO MASSONI

ANEXO A

En la Ciudad de Rawson, Provincia de Chubut, a los ... días del mes de del año 20.... ; comparecen, por una parte, la Provincia de Chubut, representada en este acto por el señor Gobernador, Escribano Mariano Ezequiel ARCIONI, con domicilio en calle Fontana 50 de esta ciudad, en adelante la Provincia; y por otra, la empresa ANDES LÍNEAS AÉREAS S.A., representada en este acto por su presidente, señor Héctor Hugo BONAFERT, con facultades suficientes de conformidad a la escritura de apoderamiento registrada bajo el Nro. SESENTA y UNO, pasada por ante escribano Carlos O DICK NAYA, titular del Registro Notarial Nro. 4082 de CABA, debidamente legalizada, con domicilio en calle de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante la Empresa; quienes convienen celebrar el presente ACTA ACUERDO de conformidad a las previsiones de la ley ; el que someten a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA: Las partes celebran este acuerdo a fin de componer los compromisos asumidos por ellas en el Acta aprobada por la Ley XXIII N° 36, y que se encuentran pendientes de cumplimiento a la fecha de celebración del presente.

CLÁUSULA SEGUNDA: Las partes reconocen como única deuda pendiente del Estado Provincial con la empresa a la derivada del suministro de combustible JP1 prevista en la cláusula 2 del acta acuerdo aprobada por la Ley XXIII N° 36; estableciendo que a los fines de dar cumplimiento a la cancelación de esa obligación en especie, la deuda total pendiente por todo concepto, se cuantificará liquidando la cantidad de combustible JP1 no suministrado, que fijan de común acuerdo en tres mil quinientos diecinueve metros cúbicos (3.519m3), según el valor corriente en pesos del combustible mencionado expedido en el aeroparque de la Ciudad de Buenos Aires, vigente a la fecha de pago. Asimismo acuerdan que la deuda se cancelará mediante la entrega de TÍTULOS DE CANCELACIÓN DE DEUDA PÚBLICA PROVINCIAL (TICADEP).

CLÁUSULA TERCERA: Contra la entrega de los Títulos de Cancelación de Deuda Provincial el titular original o el tenedor, entregará los documentos que canjea por los mismos y firmará un Acta que incluirá: a. Declaración Jurada del particular de no tener reclamo administrativo o pleito judicial en sustanciación contra el Estado Provincial en virtud de las deudas objeto del acuerdo o cualquier otra; b. En los casos en que el particular tuviere reclamo o pleito en sustanciación en relación a la deuda respecto de la cual se celebra el acuerdo o cualquier otra, este deberá acompañar copia autenticada de la sentencia homologatoria del desistimiento de la acción y

del derecho y en la cual se establecieren las costas por su orden; o copia de la presentación por la que renuncia al reclamo administrativo y/o judicial; c. Renuncia expresa del particular de efectuar cualquier reclamo que tuviere origen o vínculo con relaciones convencionales celebradas por las partes; d. Acreditar el pago de las deudas por tributos provinciales.

CLÁUSULA CUARTA: Las partes acuerdan que la Empresa, a los fines de librarse de las obligaciones incumplidas derivadas del acta aprobada por Ley XXIII N° 36, entregará hasta el 31 de Diciembre de 2021 la cantidad de pasajes correspondientes a los tramos Buenos Aires - Puerto Madryn - Comodoro Rivadavia - Puerto Madryn - Buenos Aires, a libre requerimiento del Estado Provincial, a través del área competente y mediante el procedimiento que ésta determine en el futuro notificado de manera fehaciente a la Empresa. Asimismo la Empresa se compromete a no suspender vuelos, a mantener el servicio aéreo y las frecuencias en las rutas oportunamente acordadas, y a compensar los tributos provinciales exigibles que pudiese adeudar. La compensación se efectuará al momento de pago.

CLÁUSULA QUINTA: En atención a la autorización conferida al Poder Ejecutivo en el artículo 2° de la Ley la Provincia cancela la deuda en especie que mantiene con la Empresa, como consecuencia del Convenio aprobado por la Ley XXIII N° 36, mediante la entrega de TÍTULOS DE CANCELACIÓN DE DEUDA PÚBLICA PROVINCIAL (TICADEP). El monto por el que se entregarán los títulos, calculado a través del Ministerio de Economía y Crédito Público; en la forma prevista en la cláusula SEGUNDA del presente, asciende a la suma de La empresa acepta expresamente la forma de cancelación y el monto establecido, sin condicionamiento y de entera conformidad.

CLÁUSULA SEXTA: La empresa constituye domicilio a todos los efectos legales en calle de la ciudad ; sometiéndose voluntariamente y sin restricciones a la jurisdicción de los Tribunales de la ciudad de Rawson, con renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción.

En prueba de conformidad se suscriben tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

RESOLUCIONES

TRIBUNAL DE CUENTAS

RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 198/19

Rawson (Chubut), 15 de Octubre de 2019.-

VISTO: El Expediente N° 36.594, año 2017, caratulado: «INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL – S/ Rendición de Cuentas – Ejercicio 2017»;

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 173/19 el Relator Fiscal a cargo de Fiscalía N° 06 , da cuenta que el INSTITUTO DE ASITENCIA SOCIAL, no ha presentado el Balance por el ejercicio 2017 finalizado el 31/12/2017, que fuera conminado por Resolución N°

512/18 (fs. 60).

Que por Acuerdo N° 408/00 dictado por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de las multas establecidas por el art. 17° inc. m) y n) y art. 18° inc. c) de la Ley V N° 71, según corresponda.

Que de acuerdo con lo informado por Fiscalía N° 6 resulta el Presidente del Instituto de Asistencia Social: Sr. Luis María AGUIRRE.

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE.

Primero: Conminar al responsable: Sr. Luis María AGUIRRE, Presidente del Instituto de Asistencia Social, a remitir a este Tribunal de Cuentas el Balance Anual correspondiente al Ejercicio 2017, dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme los artículos 17° inc. m) y n) y 18° inc. c) de la Ley V N° 71, según corresponda.

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a la Fiscalía N° 6 y cúmplase.

Voc. Dr. Martin Meza.

Voc. Dr. Tomas Antonio Maza. Ejercicio presidencia

Voc. Cr Liliana Underwood.

Voc. Cr Antonio Cimadevilla.

Sec. Dra. Baeza Morales Irma

RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 199/19.-

Rawson (Chubut), 15 de Octubre de 2019.

VISTO: El Expediente N° 37844, año 2018, caratulado: «COMUNA RURAL DE LAS PLUMAS « - S/ Rendición de Cuentas Ejercicio 2018;

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 11/19 F.12, la Relatora a cargo de Fiscalía N° 12 da cuenta que la Comuna Rural de LAS PLUMAS no ha remitido la rendición de Cuentas correspondiente al mes de diciembre y Cuenta General del Ejercicio 2018.

Que por Acuerdos Nros. 408/00 y 220/96 dictados por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de las multas establecidas por los artículos 17° inc. m) y n) y 18° inc. c) de la Ley V-71, según corresponda.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 12 resultan responsables Presidente: Sra. Nilda América TOLOSA; Vicepresidente: Sr. Esteban COLON; Tesorero: Sr. José Bogdan TRILA, de la presentación de la Rendición de Cuentas del mes de Diciembre y Cuenta General del Ejercicio 2018

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE.

Primero: Conminar a los responsables de la Comuna Rural de LAS PLUMAS. Presidente: Sra. Nilda América TOLOSA; Vicepresidente: Sr. Esteban COLON; Tesorero: Sr. José Bogdan TRILA a presentar la Rendición de Cuentas del mes de Diciembre y la Cuenta General del Ejercicio 2018 dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder conforme los artículos 17° inc. m) y n) y 18° inc. c) de la

Ley V-71, según corresponda.

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber

Voc. Dr. Martin Meza.

Voc. Dr. Tomas Antonio Maza. Ejercicio presidencia

Voc. Cr Liliana Underwood.

Voc. Cr Antonio Cimadevilla.

Sec. Dra. Baeza Morales Irma

RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 200/19

Rawson (Chubut), 15 de Octubre de 2019

VISTO: El Expediente Nº 36.007, año 2016, caratulado: «MUNICIPALIDAD DE RAWSON» - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2016;

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 583/19F.3 la Sub-Relatora a cargo de Fiscalía Nº 3 da cuenta que la Municipalidad de RAWSON no ha remitido la Cuenta General del Ejercicio 2016.

Que por Acuerdos Nros. 408/00 y 220/96 dictados por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de las multas establecidas por los artículos 17º inc. m) y n) y 18º inc. c) de la Ley Nº V-71, según corresponda.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 3 resultan responsables Intendente: Ing. Rossana B. ARTERO; Concejal a cargo de la Intendencia: Sra. Araceli DI FILIPPO; Ex -Secretario de Hacienda: Sr. Esteban D. CASTAN; Sr. Secretario de Hacienda: Cr. Walter NASSER y Tesorero: Sr. Luis TRIPAILAF, de la presentación de las Cuenta General del Ejercicio 2016.

Portodo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE.

Primero: Conminar a los responsables de la Municipalidad de RAWSON Intendente: Ing. Rossana B. ARTERO; Concejal a cargo de la Intendencia: Sra. Araceli DI FILIPPO; Ex -Secretario de Hacienda: Sr. Esteban D. CASTAN; Sr. Secretario de Hacienda: Cr. Walter NASSER y Tesorero: Sr. Luis TRIPAILAF a presentar la Cuenta General del Ejercicio 2016 dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme los artículos 17º inc. m) y n) y 18º inc. c) de la Ley Nº V-71, según corresponda

Segundo: Regístrese y notifíquese hágase saber a Fiscalía Nº 3 y cúmplase.

Voc. Dr. Martin Meza.

Voc. Dr. Tomas Antonio Maza. Ejercicio presidencia

Voc. Cr Liliana Underwood.

Voc. Cr Antonio Cimadevilla.

Sec. Dra. Baeza Morales Irma

RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 202/19

Rawson (Chubut), 25 de Octubre de 2019

VISTO: El Expediente Nº 38.678, año 2019, caratulado: «SECRETARIA DE PESCA – S/Rendición de Cuentas Unidad Ejecutora Provincial Portuaria UEPP

- Ejercicio 2019 –»;

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 121/19 la responsable a cargo de Fiscalía Nº 7 da cuenta que la UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL PORTUARIA no ha dado respuesta a lo requerido en Nota Nº 139/19 F.7.

Que el artículo 35º de la Ley Nº V-71, autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones formuladas.

Que asimismo el artículo 40º de la citada norma legal determina que el Tribunal dictará resolución interlocutoria o definitiva aprobando la cuenta y declarando libre de cargo al responsable, o bien determinando las partidas ilegítimas no aceptadas o no comprobadas y ordenando se proceda a la cobranza, con los alcances que en tal virtud declaren a favor del fisco.

Que sin perjuicio de lo indicado en el párrafo anterior, el incumplimiento de la presente resolución dará lugar a las multas prescriptas por los artículos 17º incisos m) y n) y 18º inc c), según corresponda, de la citada Ley. Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 7 de este Organismo, resulta responsable de la contestación: el Coordinador General Sr. Adrian AWSTIN.

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE.

Primero: Conminar al responsable de la UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL PORTUARIA (UEPP), Coordinador General Sr. Adrián AWSTIN a dar respuesta a la Nota Nº 139/19 F.7, dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder a la aprobación de las cuentas rendidas en forma correcta y formular cargo por el total de las rendidas en forma deficiente (art. 40º de la Ley Nº V-71), sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder conforme los artículos 17º incisos m) y n) y 18º inc. c) de la Ley Nº V-71, según corresponda.

Segundo: Regístrese, notifíquese y cumplido, archívese.

Voc. Dr. Martin Meza.

Voc. Dr. Tomas Antonio Maza. Ejercicio presidencia

Voc. Cr Liliana Underwood.

Voc. Cr Antonio Cimadevilla.

Sec. Dra. Baeza Morales Irma

RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 203/19

Rawson (Chubut), 25 de Octubre de 2019

VISTO: El Expte. Nº 37820/2018, caratulado: «SECRETARIA DE CULTURA – S/RENDICION DE CUENTAS SAF 14 FF 502, 503, 505 EJERCICIO 2018»; y

CONSIDERANDO: Que mediante el Informe Nº 100/19 el Relator a cargo de la Fiscalía Nº10 da cuenta que la Secretaría de Cultura debe dar respuesta a las observaciones realizadas.

Que el artículo Nº 35 de la Ley V Nº 71, autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones pendientes formuladas señalándose un término no menor de quince (15) días ni mayor de treinta (30) días;

Que asimismo el Artículo Nº 40 de la citada norma legal determina que el Tribunal dictará resolución

interlocutoria o definitiva aprobando la cuenta y declarando libre de cargo al responsable, o bien determinando las partidas ilegítimas no aceptadas o no comprobadas y ordenando se proceda a la cobranza, con los alcances que en tal virtud declaren a favor del fisco;

Que sin perjuicio de lo indicado en el párrafo anterior, el incumplimiento de la presente resolución dará lugar a las multas prescriptas por los artículos 17º incisos m) y n) y 18º inc. c), según corresponda, de la citada Ley.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 10 resultan responsables: Sra. Beatriz Stalla a cargo de la Dirección General de Administración y el Sr. Gastón Fara a cargo del Departamento de Tesorería.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Conminar a los responsables, Sra. Beatriz Stalla a cargo de la Dirección General de Administración y el Sr. Gastón Fara a cargo del Departamento de Tesorería; a dar respuesta a las observaciones, expuestas en Informe Nº 100/19 –F.10, dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder a la aprobación de las cuentas rendidas en forma correcta y formular cargo por el total de las rendidas en forma deficiente (Art.17º, inc. h) de la Ley V Nº 71), sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder conforme a los artículos 17º, incisos m) y n) y 18º inciso c), de la Ley V Nº 71.

Segundo: Regístrese y notifíquese a los responsables con copia de la presente y del Informe Nº 100/19 – F. 10

Voc. Dr. Martin Meza.

Voc. Dr. Tomas Antonio Maza. Ejercicio presidencia

Voc. Cr Liliana Underwood.

Voc. Cr Antonio Cimadevilla.

Sec. Dra. Baeza Morales Irma

RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 205/19

Rawson (Chubut), 01 de Noviembre de 2019

VISTO: El Expediente Nº 36.602, año 2017, caratulado: «SECRETARIA DE PESCA - S/Rendición de Cuentas Unidad Ejecutora Provincial Portuaria (U.E.P.P.) - Ejercicio 2017»;

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 125/19 el relator a cargo de Fiscalía Nº 7 da cuenta que la UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL PORTUARIA (UEPP) no ha dado respuesta a lo requerido mediante Notas Nº177/18 F.7 (fs185) y Nº 97/19 F.7 (fs. 222).

Que el artículo 35º de la Ley Nº V-71, autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones formuladas.

Que asimismo el artículo 40º de la citada norma legal determina que el Tribunal dictará resolución interlocutoria o definitiva aprobando la cuenta y declarando libre de cargo al responsable, o bien determinando las partidas ilegítimas no aceptadas o no comprobadas y ordenando se proceda a la cobranza, con los alcances que en tal virtud declaren a favor del fisco.

Que sin perjuicio de lo indicado en el párrafo anterior, el incumplimiento de la presente resolución dará lugar a las multas prescriptas por los artículos 17º incisos m) y n) y 18º inc. c), según corresponda, de la citada Ley. Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 7, resulta responsable el Coordinador General: Sr. Néstor Adrián AWSTIN de la presentación de las rendiciones de cuentas antes mencionadas.

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE.

Primero: Conminar al responsable de la UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL PORTUARIA (UEPP), Coordinador General: Sr. Néstor Adrián AWSTIN a dar respuesta a lo requerido mediante Notas Nº 177/18F.7 y 97/19F.7 dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme a la aplicación de las multas previstas en los artículos 17º inc. m) y n) y 18º inc. c) de la Ley Nº V-71, según corresponda.

Segundo: Regístrese, notifíquese y cumplido, archívese.

Voc. Dr. Martin Meza. Ejercicio de presidencia

Voc. Cr Liliana Underwood.

Voc. Cr Antonio Cimadevilla.

Sec. Dra. Baeza Morales Irma

RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 206/19

Rawson (Chubut), 01 de Noviembre de 2019

VISTO: El Expediente Nº 36.596 año 2017 del ejercicio 2017, caratulado: «MINISTERIO DE TURISMO – S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2017 – SAF 80»;

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 122/19 la responsable a cargo de Fiscalía Nº 7 da cuenta que el MINISTERIO DE TURISMO ha dado respuesta parcial a lo requerido en Nota Nº 100/19 F.7 referida Deuda de tesorería 2017 pagada en 2018.

Que el artículo 35º de la Ley Nº V-71, autoriza a este organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones formuladas.

Que asimismo el artículo 40º de la citada norma legal determina que el Tribunal dictará resolución interlocutoria o definitiva aprobando la cuenta y declarando libre de cargo al responsable, o bien determinando las partidas ilegítimas no aceptadas o no comprobadas y ordenando se proceda a la cobranza, con los alcances que en tal virtud declaren a favor del fisco.

Que sin perjuicio de lo indicado en el párrafo anterior, el incumplimiento de la presente resolución dará lugar a las multas prescriptas por los artículos 17º incisos m) y n) y 18º inc. c), según corresponda, de la citada Ley. Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº7 de este Organismo, resulta responsable de la contestación la Directora General de Administración: Sra. Delia Cristina Otero.

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE.

Primero: Conminar a la responsable del MINISTERIO DE TURISMO, Directora General de Administración: Sra. Delia Cristina Otero a dar respuesta a los primeros dos puntos de la Nota Nº 100/19 F.7, dentro del término de

quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder a la aprobación de las cuentas rendidas en forma correcta y formular cargo por el total de las rendidas en forma deficiente (art. 40º de la Ley Nº V-71), sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder conforme los artículos 17º incisos m) y n) y 18º inc. c) de la Ley Nº V-71, según corresponda.

Segundo: Regístrese, notifíquese y cumplido, archívese.

Voc. Dr. Martin Meza. Ejercicio presidencia
Voc. Cr Liliana Underwood.
Voc. Cr Antonio Cimadevilla.
Sec. Dra. Baeza Morales Irma

RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 207/19

Rawson (Chubut), 04 de Noviembre de 2019

VISTO: El Expediente Nº 37.888, año 2018, caratulado: «SECRETARIA DE PESCA - S/Rendición de Cuentas Unidad Ejecutora Provincial Portuaria (U.E.P.P.) - Ejercicio 2018»;

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 124/19 el relator a cargo de Fiscalía Nº 7 da cuenta que la UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL PORTUARIA (UEPP) no ha dado respuesta a lo requerido mediante Notas Nº98/19F.7 (fs155) y Nº 108/19 F.7 (fs. 159-161).

Que el artículo 35º de la Ley Nº V-71, autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones formuladas.

Que asimismo el artículo 40º de la citada norma legal determina que el Tribunal dictará resolución interlocutoria o definitiva aprobando la cuenta y declarando libre de cargo al responsable, o bien determinando las partidas ilegítimas no aceptadas o no comprobadas y ordenando se proceda a la cobranza, con los alcances que en tal virtud declaren a favor del fisco.

Que sin perjuicio de lo indicado en el párrafo anterior, el incumplimiento de la presente resolución dará lugar a las multas prescriptas por los artículos 17º incisos m) y n) y 18º inc. c), según corresponda, de la citada Ley. Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 7, resulta responsable el Coordinador General: Sr. Néstor Adrián AWSTIN de la presentación de las rendiciones de cuentas antes mencionadas.

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE.

Primero: Conminar al responsable de la UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL PORTUARIA (UEPP), Coordinador General: Sr. Néstor Adrián AWSTIN a dar respuesta a lo requerido mediante Notas Nº 98/19F.7 y 108/19F.7 dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme a la aplicación de las multas previstas en los artículos 17º inc. m) y n) y 18º inc. c) de la Ley Nº V-71, según corresponda.

Segundo: Regístrese, notifíquese y cumplido, archívese.

Voc. Dr. Martin Meza. Ejercicio presidencia
Voc. Cr Liliana Underwood.
Voc. Cr Antonio Cimadevilla.
Sec. Dra. Baeza Morales Irma

RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 208/19

Rawson (Chubut), 04 de Noviembre de 2019

VISTO: El Expediente Nº 37.882 año 2018 del ejercicio 2018, caratulado: «MINISTERIO DE TURISMO – S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2018 – SAF 80»;

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 123/19 la responsable a cargo de Fiscalía Nº 7 da cuenta que el MINISTERIO DE TURISMO ha dado respuesta parcial a lo requerido en Nota Nº 70/19 F.7.

Que el artículo 35º de la Ley Nº V-71, autoriza a este organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones formuladas.

Que asimismo el artículo 40º de la citada norma legal determina que el Tribunal dictará resolución interlocutoria o definitiva aprobando la cuenta y declarando libre de cargo al responsable, o bien determinando las partidas ilegítimas no aceptadas o no comprobadas y ordenando se proceda a la cobranza, con los alcances que en tal virtud declaren a favor del fisco.

Que sin perjuicio de lo indicado en el párrafo anterior, el incumplimiento de la presente resolución dará lugar a las multas prescriptas por los artículos 17º incisos m) y n) y 18º inc. c), según corresponda, de la citada Ley. Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 7 de este Organismo, resulta responsable de la contestación la Directora General de Administración: Sra. Delia Cristina Otero.

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE.

Primero: Conminar a la responsable del MINISTERIO DE TURISMO, Directora General de Administración: Sra. Delia Cristina Otero a dar respuesta a los puntos A.3.2. y B.2. de la Nota Nº 70/19 F.7, dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder a la aprobación de las cuentas rendidas en forma correcta y formular cargo por el total de las rendidas en forma deficiente (art. 40º de la Ley Nº V-71), sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder conforme los artículos 17º incisos m) y n) y 18º inc. c) de la Ley Nº V-71, según corresponda.

Segundo: Regístrese, notifíquese y cumplido, archívese.

Voc. Dr. Martin Meza. Ejerc presidencia
Voc. Cr Liliana Underwood.
Voc. Cr Antonio Cimadevilla.
Sec. Dra. Baeza Morales Irma

RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 209/19

Rawson (Chubut), 12 de Noviembre de 2019

VISTO: El Expte. Nº 37.813/2018, caratulado: «MINISTERIO DE EDUCACION S/Rendición de Cuentas SAF

50 FF 111, 379, 411, 413, 426 Ejercicio 2018»;

CONSIDERANDO: Que mediante el Informe N° 99/19 el Relator a cargo de la Fiscalía N°10 da cuenta que el MINISTERIO DE EDUCACION debe dar respuesta a las observaciones realizadas;

Que el artículo N° 35 de la Ley V N° 71, autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones pendientes formuladas señalándose un término no menor de quince (15) días ni mayor de treinta (30) días;

Que asimismo el Artículo N° 40 de la citada norma legal determina que el Tribunal dictará resolución interlocutoria o definitiva aprobando la cuenta y declarando libre de cargo al responsable, o bien determinando las partidas ilegítimas no aceptadas o no comprobadas y ordenando se proceda a la cobranza, con los alcances que en tal virtud declaren a favor del fisco;

Que sin perjuicio de lo indicado en el párrafo anterior, el incumplimiento de la presente resolución dará lugar a las multas prescriptas por los artículos 17° incisos m) y n) y 18° inc. c), según corresponda, de la citada Ley.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 10 resulta responsable el Director de la Escuela N° 717, Sr. Heinzle Sergio Nahuel;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Conminar al responsable, el Sr. Heinzle Sergio Nahuel, Director de la Escuela N° 717, a dar respuesta a las observaciones incluidas en el Informe N° 99/19 F.10, dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder a la aprobación de las cuentas rendidas en forma correcta y formular cargo por el total de las rendidas en forma deficiente (Art.17°, inc. h) de la Ley V N° 71), sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder conforme a los artículos 17°, incisos m) y n) y 18° inciso c), de la Ley V N°71.

Segundo: Regístrese y notifíquese al responsable con copia de la presente y del Informe N° 99/19 – F. 10.-

Voc. Dr. Martin Meza. Ejercicio presidencia

Voc. Cr Liliana Underwood.

Voc. Cr Antonio Cimadevilla.

Sec. Dra. Baeza Morales Irma

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

Res. N° V-204 20-11-19

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad, dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3), de la misma norma legal.-

Artículo 2°.- Reconocer por razones humanitarias y atento al tiempo transcurrido, la licencia por atención de familiar enfermo establecida en el Artículo 18°- Anexo I del Decreto N° 2005/91, con goce íntegro de haberes, desde el día 29 de mayo y hasta el día 08 de junio del

año 2018 inclusive, a favor de la agente Delia Cristina OTERO (M.I. N° 20.238.939- Clase: 1968), quien revista el cargo Jefe de Departamento de Coordinación Administrativa dependiente de la Dirección General de Administración del Ministerio de Turismo.-

Res. N° V-205 21-11-19

Artículo 1°.- Designar a cargo del Departamento de Tesorería, de la Dirección General de Administración-Subsecretaría de Logística- Secretaría General de Coordinación de Gabinete del Ministerio de Coordinación de Gabinete, a la agente Teresita de Jesús TORO (M.I. N° 21.355.546 – Clase 1970), quien revista el cargo Oficial Superior Administrativo- Código 3-001- Nivel I- Categoría 14- Planta Permanente, a partir del 19 de noviembre de 2019 y hasta el 22 de diciembre de 2019, inclusive, no importando diferencia salarial alguna conforme lo establecido en el Artículo 105° de la Ley I- N° 74 del Digesto Jurídico, reglamentado por el Decreto N° 116/82.-

Artículo 2°.- Descontar al agente Fernando Andrés MATANZO (M.I. N° 26.889.597- Clase 1978), quien revista el cargo Jefe de Departamento Tesorería- Agrupamiento Personal Jerárquico- Nivel II- Categoría 16, dependiente de la mencionada Dirección General, la bonificación citada precedentemente, a partir del 19 de noviembre de 2019 y hasta el 22 de diciembre de 2019, inclusive.

Artículo 3°.- Abonar a la agente designada en el Artículo 1°, la bonificación especial remunerativa no bonificable, por su desempeño efectivo a cargo del Departamento Tesorería.-

Res. N° 175 21-11-19

Artículo 1°.- AUTORIZÁSE la tramitación a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete por el otorgamiento de un reintegro a favor de la Señora Asesora General de Gobierno, Dra. Carolina RODRIGUEZ (DNI N° 20.843.138), bajo la modalidad de gastos correspondiente a pasajes terrestres desde la ciudad de Comodoro Rivadavia hasta la ciudad de Rawson, y TASA en la terminal de ómnibus.-

Artículo 2°.- El gasto que demandó el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 1.250,00) se imputará en la Jurisdicción 10- SAF 10- Programa 24- Actividad 01- Inciso 3.7.1- Ejercicio 2019- Fuente de Financiamiento 111 y la suma de PESOS VEINTISEIS (\$ 26,00) se imputará en la Jurisdicción 10- SAF 10- Programa 24- Actividad 01- Inciso 3.8.3.- Ejercicio 2019- Fuente de Financiamiento 111.-

MINISTERIO DE TURISMO

Res. N° XXVII-42 20-11-19

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad, dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3), de la misma norma legal.-

Artículo 2°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente Daniela PERALTA ANDRES (M.I. N° 36.157.643-Clase 1991), quien revista en el cargo Guardafauna Ayudante del Sistema Provincial de Guardafaunas dependiente de la Subsecretaría de Conservación y Áreas Protegidas del Ministerio de Turismo, a partir del 25 de septiembre de 2019, por motivos personales.-

Artículo 3°.- Por el Servicio Administrativo del Ministerio de Turismo se procederá a abonar, a la agente mencionada en el Artículo precedente, el proporcional de once (11) días de Licencia Anual Reglamentaria por el periodo 2019, de acuerdo a lo establecido por la Resolución N° 195/17 STR.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción: 80- Ministerio de Turismo- SAF: 80- Programa 16- Conservación de Áreas Protegidas- Actividad: 1- Operaciones- Ejercicio: 2019.-

Res. N° XXVII-43 21-11-19

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por el agente Roberto GARCÍA VERA (M.I. N° 12.593.111-Clase 1956), quien revista el cargo Guardafauna Principal del Sistema Provincial de Guardafaunas- Planta Permanente, dependiente de la Subsecretaría de Conservación y Áreas Protegidas del Ministerio de Turismo, a partir del día 1° de enero del año 2020, para acogerse al beneficio de la Jubilación Ordinario según Ley Provincial XVIII N° 32.-

Artículo 2°.- Por el Servicio Administrativo del Ministerio de Turismo se procederá a abonar, al agente mencionado en el Artículo precedente, CINCUENTA Y SEIS (56) días hábiles correspondientes a la Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al periodo 2018, y un total de CINCUENTA Y SIETE (57) días hábiles por el periodo 2019, ambos periodos pendientes de usufructo, de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 195/17 STR.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción: 80- Ministerio de Turismo- SAF: 80- Ministerio de Turismo- Programa: 16- Conservación de Áreas Protegidas- Actividad: 1- Operaciones- Ejercicio 2019.-

SECRETARÍA DE TRABAJO

Res. N° 1096 30-09-19

Artículo 1°.- Apruébese el listado de beneficiarios del Programa Fortalecimiento de las Asociaciones Vecinales, ascendiendo a un total de 82 (Ochenta y Dos) Beneficiarios.-

Artículo 2°.- Requierase a la Tesorería General de la Provincia del Chubut a transferir al Banco del Chubut S.A la suma de PESOS CIENTO TRIENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$ 131.200,00.-) a fin de efectivizar el pago a los beneficiarios del Programa Fortalecimiento de las Asociaciones Vecinales, correspondiente a la Liquidación del mes de Septiembre/19.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será imputado con cargo a la

Jurisdicción 15- SAF 15- Programa 17- Actividad 2- U.G 11999- Inciso 5- Partida Principal 7- Parcial 6- 01 Aporte a Gobierno Municipal- Fuente de Financiamiento 3.47- Ejercicio año 2019.-

Res. N° 1155 16-10-19

Artículo 1°.- Apruébese el listado de beneficiarios del «Programa Provincial CHUBUT ASISTE».-

Artículo 2°.- Requierase a la Tesorería General de la Provincia del Chubut a transferir al Banco del Chubut S.A. la suma de PESOS SETECIENTOS NUEVE MIL CON 00/10 (\$ 709.000,00.-) a fin de efectivizar el pago a los beneficiarios del «Programa Provincial CHUBUT ASISTE», correspondiente a la liquidación del mes de Septiembre/19.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será con cargo a: Jurisdicción 15- SAF 15- Programa 17- Actividad 2- U.G. 11999- Inciso 5- Partida Principal 7- Parcial 6- 01 Aportes a Gobiernos Municipales- Fuente de Financiamiento 3.47- Ejercicio año 2019.-

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

Res. N° XVI-63 21-11-19

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad, dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18 del Digesto Jurídico, por aplicación del punto 3 del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Aceptar la renuncia interpuesta por el agente CARRIZO, Saúl Elbio (DNI N° 13.391.153- Clase 1957), a partir del 01 de octubre de 2019, al cargo Oficial Superior Administrativo- Agrupamiento Personal Técnico Administrativo- Código 3-001- Clase I- Categoría 14- Planta Permanente, dependiente de la Delegación Zona Sur de la Gerencia General del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria de acuerdo a lo establecido por la Ley XVIII N° 32.-

Artículo 3°.- Por la Dirección General de Administración, Finanzas y Recursos Humanos abónese, cincuenta y dos (52) días hábiles del año 2018 y cuarenta (40) días hábiles proporcionales del año 2019 de licencia anual reglamentaria, de acuerdo a lo determinado por el Artículo 5° del Convenio Colectivo de Trabajo- Ley I N° 74- Homologado por Resolución N° 195/17- S.S.T.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a la Jurisdicción 8- Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos- SAF 302- Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano- Programa 01: Conducción, Administración y Ejecución- Actividad 05: Planificación Integral del Hábitat. F.F 111. Ejercicio 2019.-

Res. N° XVI-64 21-11-19

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad, dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18 del Digesto Jurídico, por aplicación del

punto 3 del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Aceptar la renuncia interpuesta por el agente DIAZ, José Anibal (DNI N° 11.622.243- Clase 1954), a partir del 01 de noviembre del 2019, al cargo Dibujante «A»- Código 3-050- Clase II- Agrupamiento Personal Técnico Administrativo- Categoría 10- Planta Permanente, dependiente de la Delegación Zona Sur de la Gerencia General del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria de acuerdo a lo establecido por la Ley XVIII N° 32.-

Artículo 3°.- Por la Dirección General de Administración, Finanzas y Recursos Humanos abónese, cincuenta y dos (51) días hábiles del año 2018 y cuarenta (43) días hábiles proporcionales del año 2019 de licencia anual reglamentaria, de acuerdo a lo determinado por el Artículo 5° del Convenio Colectivo de Trabajo- Ley I N° 74- Homologado por Resolución N° 195/17- S.S.T.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a la Jurisdicción 8- Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos- SAF 302- Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano- Programa 01: Conducción, Administración y Ejecución- Actividad 05: Planificación Integral del Hábitat. F.F 111. Ejercicio 2019.-

DISPOSICIÓN SINTETIZADA

SUBSECRETARÍA DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL

Disp. N° 02 28-11-19

Artículo 1°.- Declárase la irregularidad e ineficacia a los efectos administrativos del Acto asambleario – Asambleas Electorales de Distrito - convocado para el día 4 de Agosto de 2019 por la Cooperativa de Servicios Públicos, Consumo y Vivienda Rawson Limitada Matrícula INAES N°9420 con domicilio en calle Moreno 249 de la ciudad de Rawson y consecuentemente de los actos conexos, incluida la Convocatoria a Asamblea Ordinaria de Delegados para la fecha 8 de Diciembre de 2019, y otros actos concomitantes.-

Artículo 2°.- Ordénase a la Cooperativa de Servicios Públicos, Consumo y Vivienda Rawson Limitada Matrícula INAES N°9420 la urgente nueva convocatoria a Asambleas Electorales de Distrito.-

ACUERDOS

TRIBUNAL DE CUENTAS

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 267/19

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 26 días del mes de Agosto dos mil diecinueve, reuni-

dos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 35.785/16-T.C. caratulado: «MUNICIPALIDAD DE JOSE DE SAN MARTIN - S/Rendición de Cuentas - Ejercicio 2016»

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Municipalidad de José de San Martín Intendente Municipal Sr. Rubén Calpanchay y Tesorero Municipal Sra. Valeria Mariñanco han presentado las Rendiciones de Cuentas correspondientes al período Enero a Diciembre del Ejercicio 2016.

Que con fecha 14 de Agosto de 2019, la Sra. Sub-Relatora Fiscal eleva su Informe N°534/19F.3 previsto en el art. 33 de la Ley N° V-71.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formales, legales, contables, numéricos, documentales y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas de los meses Enero a Diciembre de 2016, presentadas por los responsables de la Municipalidad de José de San Martín, Intendente: Sr. Rubén Calpanchay y Tesorera: Sra. Valeria Mariñanco, en tanto expresan la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio 2016, que importan un monto de PESOS VEINTITRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 23.788.749,64), declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 3 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.

Pres. Cr Sergio Camiña

Voc. Dr. Martín Meza.

Voc. Dr. Tomas Antonio Maza.

Voc. Cr Antonio Cimadavilla.

Sec. Dra. Baeza Morales Irma

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 301/19-T.C.-

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 15 días del mes de Octubre del dos mil diecinueve, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, y

VISTO: El Expte. N° 35756/16-T.C. caratulado: «COMUNA RURAL DE COLAN CONHUE» S/Rendición de Cuentas - Ejercicio 2016" y.

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Comuna Rural de Colan Conhue, presentan la Rendición de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2016, conforme al art. 27° de la Ley V N° 71.

Que con fecha 30 de Septiembre de 2019, la Contadora a cargo de la Fiscalía N° 12 eleva el Informe de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que resultan responsables, Presidente: Sr. Raúl

Horacio Santander, y Tesorera: Sra. Ida Mabel Quintuqueo.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental; y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre de 2016, presentada por los responsables de la Comuna Rural de Colan Conhue, en tanto expresan la legítima ejecución de las partidas presupuestarias para el Ejercicio 2016, que importan un monto de PESOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 5.227.429,34) declarándolos libres de responsabilidad por dicho monto.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 12 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente, ARCHIVASE.

Voc. Dr. Martin Meza.

Voc. Dr. Tomas Antonio Maza. Ejercicio presidencia

Voc. Cr Liliana Underwood.

Voc. Cr Antonio Cimadevilla.

Sec. Dra. Baeza Morales Irma

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 302/19-T.C.-

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 15 días del mes de Octubre del dos mil diecinueve, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, y

VISTO: El Expte. N° 36458/17-T.C. caratulado: «COMISION DE FOMENTO DE PASO DE INDIOS» S/Rendición de Cuentas - Ejercicio 2017" y.

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Comisión de Fomento de Paso de Indios, presentan la Rendición de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2017, conforme al art. 27° de la Ley V N° 71.

Que con fecha 30 de setiembre de 2019, la Contadora a cargo de la Fiscalía N° 12 eleva el Informe de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que resultan responsables, Intendente: Sr. Mario Horacio PICHINIÁN, Secretario de Gobierno y Hacienda: Sr. Mariano Héctor RUIZ y Sub – Secretaria de Gestión Presupuestaria: Sra. Maribel CONTRERA.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental; y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre de 2017, presentada por los responsables de la Comisión de Fomento de PASO DE INDIOS, en tanto expresan la legítima ejecución de las partidas presupuestarias para el Ejercicio

2017, que importan un monto de PESOS TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS DIEZ CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 36.967.910,64) declarándolos libres de responsabilidad por dicho monto.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 12 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente, ARCHIVASE.

Voc. Dr. Martin Meza.

Voc. Dr. Tomas Antonio Maza. Ejercicio presidencia

Voc. Cr Liliana Underwood.

Voc. Cr Antonio Cimadevilla.

Sec. Dra. Baeza Morales Irma

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 303/19-T.C.-

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 15 días del mes Octubre del dos mil diecinueve, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, y

VISTO: El Expte. N° 35776/16-T.C. caratulado: «COMISION DE FOMENTO DE PASO DE INDIOS» S/Rendición de Cuentas - Ejercicio 2016" y.

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Comisión de Fomento de Paso de Indios, presentan la Rendición de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2016, conforme al art. 27° de la Ley V N° 71.

Que con fecha 30 de Setiembre de 2019, la Contadora a cargo de la Fiscalía N° 12 eleva el Informe de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que resultan responsables, Intendente: Sr. Mario Horacio PICHINIÁN, Secretario de Gobierno y Hacienda: Sr. Mariano Héctor RUIZ y Sub – Secretaria de Gestión Presupuestaria: Sra. Maribel CONTRERA.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental; y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre de 2016, presentada por los responsables de la Comisión de Fomento de PASO DE INDIOS, en tanto expresan la legítima ejecución de las partidas presupuestarias para el Ejercicio 2016, que importan un monto de PESOS VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 27.800.626,59) declarándolos libres de responsabilidad por dicho monto.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 12 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente, ARCHIVASE.

Voc. Dr. Martin Meza.

Voc. Dr. Tomas Antonio Maza.

Voc. Cr Liliana Underwood.

Voc. Cr Antonio Cimadevilla.

Sec. Dra. Baeza Morales Irma

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 304/19

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 15 días del mes de Octubre de dos mil diecinueve, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 36.018/16, caratulado SERVICIO DE LA DEUDA «S/RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2016 SAF 90»;

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas del SAF SERVICIO DE LA DEUDA – F.F. N° 111 – Deuda de Tesorería Ejercicio 2016 correspondiente a los meses Enero a Diciembre año 2017;

Que con fecha 03 de octubre de 2019, la Señora Relator Fiscal eleva su Informe de auditoría N° 30 / 19 previsto en el art. 33 de la Ley V-N° 71, con los papeles de trabajo que lo sustenta.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico, documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley V-N° 71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas en condiciones de aprobar.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas del SAF 90 SERVICIO DE LA DEUDA – F.F. N° 111 – Deuda de Tesorería Ejercicio 2016 correspondiente a los meses de Enero a Diciembre año 2017, presentada por los responsables, en tanto expresan la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de: PESOS UN MILLON VEINTIDOS MIL QUINIENTOS NUEVE CON 66/100 (\$ 1.022.509,66).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 1 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Voc. Dr. Martin Meza.

Voc. Dr. Tomas Antonio Maza. Ejercicio presidencia

Voc. Cr Liliana Underwood.

Voc. Cr Antonio Cimadevilla.

Sec. Dra. Baeza Morales Irma

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 305/19

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 15 días del mes de octubre de dos mil diecinueve, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 37.883/18, caratulado «MINISTERIO DE HIDROCARBUROS - S/Rendición de Cuentas SAF 62 FF 111, 382, 503, 505 Ejercicio 2018»

CONSIDERANDO: Que los responsables han presentado las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2018;

Que con fecha 04 de Octubre de 2019, la Contadora a cargo de la Fiscalía N° 7 eleva el Informe de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2018 del MINISTERIO DE HIDROCARBUROS - SAF 62, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de PESOS VEINTICINCO MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UNO CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 25.069.631,86).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 7 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Voc. Dr. Martin Meza.

Voc. Dr. Tomas Antonio Maza.

Voc. Cr Liliana Underwood.

Voc. Cr Antonio Cimadevilla.

Sec. Dra. Baeza Morales Irma

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 306/19

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 18 días del mes de Octubre del año dos mil diecinueve, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente N° 39.278, año 2019, caratulado: «POLICIA DE LA PROVINCIA – R/ANT.SUM ADM. DIVISION. ASUNTOS INTERNOS S/INVESTIGACION PSTA. INF.ART. 29° INC. 10 RDPV (AGENTE MARIA PAULA GOMEZ) PTO. MADRYN AÑO 2017 (EXPTE. 389/19 JP)», y;

CONSIDERANDO: Que el origen de los presentes actuados surgen a raíz de las actuaciones preliminares caratuladas: «Comisaría Seccional Primera S/Investigación fin de establecer y deslindar responsabilidad (Art.73°R.D.P.V) accidente de tránsito móvil RI 855-Puerto Madryn Año 2016», dando cuenta que con fecha 15/11/2016, se produjo un accidente vehicular en la intersección de calle Reconquista y Estivariz de la ciudad de Puerto Madryn, entre vehículo Volkswagen Gol, dominio GXL-927, conducido por el ciudadano López Juan Carlos; vehículo Renault Kangoo, dominio GOS-541, conducido por el ciudadano Vargas Siles Joan Orlando y vehículo Ford Focus, dominio PCG-764 (móvil policial R.I 855) conducido por el Agente Gomez María Paula, produciéndose daños en el móvil policial;

Que a fs. 136/137), obra Informe de Justiprecio de fecha 14/09/17, por la reparación del vehículo policial, determinado en \$ 32.000.- entre el valor de chapa y pintura, repuestos de mecánica y electricidad;

Que a fs. 246), luce agregado Dictamen N° 406/18 de la Asesoría Legal de Jefatura de Policía;

Que mediante Resolución N° 537/19 AAI (SA)

obrante a fs.248 a 251), se sanciona a la Agente Gomez, María Paula, con 21 días de arresto sin perjuicio del servicio, por Infracción Disciplinaria prevista en el Art. 26º Inc. 17) del R.D.P.V;

Que a fs. 261) obra Notificación fehaciente de fecha 17/08/19 de la Resolución sancionatoria;

Que venidas las actuaciones a este Tribunal se corre vista de las mismas al Asesor Legal el cual se expide a fs.268) mediante Dictamen N° 13/19, indicando la citación de la presunta responsable a los efectos de tomar vista y produzca el descargo que haga a su derecho;

Que a fs.269), hace lo propio el Señor Contador Fiscal dictaminando que corresponde hacer lugar a lo solicitado por el Asesor Legal;

Por todo ello y lo dispuesto por el artículo 48º inc. c) de la Ley V N° 71, el TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Conferir vista de las presentes actuaciones a la Agente GOMEZ, María Paula (D.N.I. N° 35.622.425), a los efectos produzca descargo dentro del término de quince (15) días, intimándola en igual plazo legal a fijar domicilio ante este Tribunal, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del mismo y resolver lo que corresponda conforme a derecho.-

Segundo: Regístrese, Notifíquese.-

Voc. Dr. Martin Meza.

Voc. Dr. Tomas Antonio Maza. Ejercicio presidencia

Voc. Cr Liliana Underwood.

Voc. Cr Antonio Cimadevilla.

Sec. Dra. Baeza Morales Irma

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 307/19

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 18 días del mes de Octubre del año dos mil diecinueve, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente N° 39.147, año 2019, caratulado: «POLICIA DE LA PROVINCIA – R/ANT.SUMADM. DIVISION ASUNTOS INTERNOS S/AVERIGUACION PTA.INFRACCION .ART.29º INC.10 DCTO. 2427/77 LEY XIX N° 8... ESQUEL AÑO 2018 (EXPTE. N° 262/19 JP)», y;

CONSIDERANDO: Que las presentes actuaciones se inician a partir del acta labrada con fecha 18/05/2018, por el Comisario Inspector Cristian Beunza, en su carácter de Jefe de la Sección Logística de la Unidad Regional Esquel, al constatar el faltante de un arma de fuego marca FM HI POWER M95 CASSIC, serie N° 441410, que se encontraba depositada en la sala de armas para ser remitida a la ciudad de Rawson, en carácter de restitución a la Institución en virtud del retiro del Suboficial Mayor Felix Matamala;

Que a fs. 41), obra informe sobre el justiprecio del arma reglamentaria, el cual asciende a la suma \$ 14.206,13.- de fecha 03/09/18;

Que a fs. 76), luce agregado Dictamen N° 1480/18 de la Asesoría Legal de Jefatura de Policía;

Que mediante Resolución N° 1029/18 (AAI.SA)

obrante a fs.78/79), se sanciona al Comisario Inspector Beunza, Cristian Alejandro, con 15 días de arresto sin perjuicio del servicio por infracción al Art. 26º Inc. 17) del R.D.P.V, art. 28º y 25º inc. 6) del citado cuerpo legal;

Que a fs. 85) obra Notificación fehaciente de fecha 2//01/18 de la Resolución sancionatoria;

Que a fs. 86), glosa recurso de reconsideración contra la Resolución N° 1029/18 (AAI.SA);

Que a fs. 89) se tiene por presentado en legal tiempo y forma y se rechaza en todos sus términos el recurso, mediante Resolución 170/19 (AAI-SA);

Que venidas las actuaciones a este Tribunal se corre vista de las mismas al Asesor Legal el cual se expide a fs.101) mediante Dictamen N° 12/19, indicando la citación del presunto responsable a los efectos de tomar vista y produzca el descargo que haga a su derecho;

Que a fs.102), hace lo propio el Señor Contador Fiscal dictaminando que corresponde hacer lugar a lo solicitado por el Asesor Legal;

Por todo ello y lo dispuesto por el artículo 48º inc. c) de la Ley V N° 71, el TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Conferir vista de las presentes actuaciones al Comisario Inspector, BEUNZA, Cristian Alejandro (D.N.I. N° 23.029.270), a los efectos produzca descargo dentro del término de quince (15) días, intimándolo en igual plazo legal a fijar domicilio ante este Tribunal, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del mismo y resolver lo que corresponda conforme a derecho.-

Segundo: Regístrese, Notifíquese.-

Voc. Dr. Martin Meza.

Voc. Dr. Tomas Antonio Maza. Ejercicio presidencia

Voc. Cr Liliana Underwood.

Voc. Cr Antonio Cimadevilla.

Sec. Dra. Baeza Morales Irma

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 308/19

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 18 días del mes de Octubre del año dos mil diecinueve, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente N° 39.146, año 2019, caratulado: «POLICIA DE LA PROVINCIA – R/ANT.SUMADM. ASUNTOS INTERNOS S/AVERIGUACION PTA. INFRACCION CONTRA EL CABO PRIMERO SEPULVEDA JOSE ROBERTO, ESQUEL AÑO 2018 (EXPTE. 314/19 JP)», y;

CONSIDERANDO: Que las presentes actuaciones se inician como consecuencia de las actuaciones preventivas judiciales caratuladas: «SEPULVEDA, JOSE ROBERTO S/D PTO. HURTO R/D – ESQUEL-AÑO 2018» (Legajo Fiscal N° 44457/18-Preventivo N° 309/18 jud), en virtud de la denuncia radicada con fecha 26/06/18, manifestando que autor/es ignorado/s, sin causar daño alguno ingreso/arón al interior del patio del complejo de cabañas donde reside, sito en la calle 9 de julio N° 2757 de la ciudad de Esquel, y le sustrajeron de

su interior del vehículo marca Fiat Uno Novo, dominio MJG-351- (01) pistola marca FM HI POWER M 95 Classic, calibre 9 mm, serie N° 450444, provista por la institución de la Policía de la Provincia del Chubut;

Que a fs. 23) obra Informe del área de Logística determinando el valor del bien en \$14.206, a fecha del 3 de septiembre de 2018;

Que a fs.103), luce agregado Dictamen N° 310/19 de la Asesoría Legal de Jefatura de Policía;

Que mediante Resolución N° 185/19 AAI (SA) obrante a fs.106), se sanciona al Cabo Primero SEPULVEDA, José Roberto (D.N.I. N° 33.529.067), con 30 días de suspensión de empleo por infracción disciplinaria prevista en el Art. 26° inc. 17) del RDPV;

Que a fs. 112) obra Notificación fehaciente de fecha 26/04/19 de la Resolución sancionatoria;

Que venidas las actuaciones a este Tribunal se corre vista de las mismas al Asesor Legal el cual se expide a fs.118) mediante Dictamen N° 11/19, indicando la citación del presunto responsable a los efectos de tomar vista y produzca el descargo que haga a su derecho;

Que a fs.119), hace lo propio el Señor Contador Fiscal dictaminando que corresponde hacer lugar a lo solicitado por el Asesor Legal;

Por todo ello y lo dispuesto por el artículo 48° inc. c) de la Ley V N° 71, el TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Conferir vista de las presentes actuaciones al Cabo Primero SEPULVEDA, José Roberto (D.N.I.N° 33.529.067), a los efectos produzca descargo dentro del término de quince (15) días, intimándolo en igual plazo legal a fijar domicilio ante este Tribunal, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del mismo y resolver lo que corresponda conforme a derecho.-

Segundo: Regístrese, Notifíquese.-

Voc. Dr. Martin Meza.

Voc. Dr. Tomas Antonio Maza. Ejercicio presidencia

Voc. Cr Liliana Underwood.

Voc. Cr Antonio Cimadevilla.

Sec. Dra. Baeza Morales Irma

2016, entre las 19:20 y las 19:40 hs, autor/es ignorado/s previo a acceder al patio trasero de su vivienda sita en la calle Remedio de Escalada Nro. 1433, sustrajeron una computadora portátil, tipo notebook, marca Samsung y un arma reglamentaria provista por la institución policial, modelo detective, serie nro. 415818;

Que a fs. 23) obra Informe del área de Logística determinando el valor del bien en \$12.000, a fecha del 26 de septiembre de 2016;

Que a fs.121), luce agregado Dictamen N° 1300/17 de la Asesoría Legal de Jefatura de Policía;

Que mediante Resolución N° 955/18 AAI (SA) obrante a fs.123), se sanciona al Cabo MARTINEZ, Marcos Alejandro (D.N.I. N° 35.887.946), con 40 días de arresto sin perjuicio del servicio, por infracción disciplinaria prevista en el Art. 26° inc. 17) del RDPV;

Que a fs. 128) obra Notificación fehaciente de fecha 05/12/18 de la Resolución sancionatoria;

Que venidas las actuaciones a este Tribunal se corre vista de las mismas al Asesor Legal el cual se expide a fs.134) mediante Dictamen N° 10/19, indicando la citación del presunto responsable a los efectos de tomar vista y produzca el descargo que haga a su derecho;

Que a fs.135), hace lo propio el Señor Contador Fiscal dictaminando que corresponde hacer lugar a lo solicitado por el Asesor Legal;

Por todo ello y lo dispuesto por el artículo 48° inc. c) de la Ley V N° 71, el TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Conferir vista de las presentes actuaciones al Cabo MARTINEZ, Marcos Alejandro (D.N.I. N° 35.887.946), a los efectos produzca descargo dentro del término de quince (15) días, intimándolo en igual plazo legal a fijar domicilio ante este Tribunal, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del mismo y resolver lo que corresponda conforme a derecho.-

Segundo: Regístrese, Notifíquese.-

Voc. Dr. Martin Meza.

Voc. Dr. Tomas Antonio Maza. Ejercicio presidencia

Voc. Cr Liliana Underwood.

Voc. Cr Antonio Cimadevilla.

Sec. Dra. Baeza Morales Irma

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 309/19

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 18 días del mes de Octubre del año dos mil diecinueve, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente N° 39.145, año 2019, caratulado: «POLICIA DE LA PROVINCIA – R/ANT.SUM ADM. MARTINEZ MARCOS S/PTA. INFRACCION ART.29° INC.10 RDPV TRELEW AÑO 2016 (EXPTE. 315/19 JP)», y;

CONSIDERANDO: Que las presentes actuaciones se inician como consecuencia de las actuaciones preventivas judiciales caratuladas: «MARTINEZ MARCOS S/DCIA. PSTO.HURTO R/DAM.- TRELEW – AÑO 2016 (PREVENTIVO NRO. 513/16 JUD, registro Comisaría Distrito Cuarta de la ciudad de Trelew), mediante la cual el agente denuncia que el día 14 de Agosto de

REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA DIRECCIÓN GENERAL DE PUBLICIDAD

REGISTRO N° 88247

FECHA DE CONTRATO: 01 de marzo de 2019.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL
IDENTIFICACION DEL MEDIO: Radiodifusora 3 S.R.L
AM 780 Radio 3

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 1018 IAS/19.-
 Orden de Publicidad N° 104.-
 13 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
 3 salidas en auspicio del programa «La traviata» de lunes a viernes de 9:30 a 12:30 horas.
 VIGENCIA: Mes de marzo de 2019.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 88248

FECHA DE CONTRATO: 01 de marzo de 2019.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA S.A. - LU20 Radio Chubut
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 1019 IAS/19.-
 Orden de Publicidad N° 105.-
 28 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
 8 salidas diarias en horario preferencial, en cabeza de tanda publicitaria, de lunes a domingo.
 3 salidas en auspicio del programa «Lo dijo la radio» de lunes a viernes de 14 a 16 horas.
 4 salidas en auspicio del programa «Desde el mar a la cordillera» los días sábados de 9 a 12:30 horas.
 VIGENCIA: Mes de marzo de 2019.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS (\$ 71.500)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 88249

FECHA DE CONTRATO: 01 de marzo de 2019.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA S.A. - LU20 Radio Chubut
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 1019 IAS/19.-
 Orden de Publicidad N° 106.-
 4 salidas en auspicio del programa «Redacción 20» de lunes a viernes de 6 a 9 horas.
 4 salidas en auspicio del programa «Pase lo que pase» de lunes a viernes de 9 a 12:30 horas.
 2 salidas en auspicio del programa «Río testigo» días miércoles de 17 a 18 horas.
 2 salidas en auspicio del programa «Arriando majadas» días martes y jueves de 17 a 18 horas.
 VIGENCIA: Mes de marzo de 2019.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TREINTA Y TRES MIL (\$ 33.000)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 88250

FECHA DE CONTRATO: 01 de marzo de 2019.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA S.A. - FM Galaxia
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 1020 IAS/19.-
 Orden de Publicidad N° 107.-
 20 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
 VIGENCIA: Mes de marzo de 2019.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 88251

FECHA DE CONTRATO: 01 de marzo de 2019.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: GALES S.A. - FM Tiempo
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 1021 IAS/19.-
 Orden de Publicidad N° 108.-
 22 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
 3 salidas en auspicio del programa «A tiempo» de lunes a viernes 7 a 9 hs.
 VIGENCIA: Mes de marzo de 2019.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TREINTA Y CUATRO MIL (\$ 34.000)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 88252

FECHA DE CONTRATO: 01 de marzo de 2019.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA VICTORIA- FM EL CHUBUT
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 1022 IAS/19.-
 Orden de Publicidad N° 109.-
 8 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
 2 salidas en auspicio del programa «A primera hora» de lunes a viernes de 06:30 a 8:00 hs.
 2 salidas en auspicio del programa «Radio Activa» de lunes a viernes de 8 hs. a 12:30 hs. y sábados de 9 hs. a 12:30 hs.
 VIGENCIA: Mes de marzo de 2019.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DIEZ MIL QUINIENTOS (\$ 10.500.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 88253

FECHA DE CONTRATO: 01 de marzo de 2019.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL SURTIDOR S.R.L.
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 1024 IAS/19.-
 Orden de Publicidad N° 110.-
 18 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.-
 3 salidas en auspicio del programa «En Resumen» los días sábados de 10 a 12 hs.
 6 salidas en auspicio del programa «Flash de Noticias» de lunes a viernes a las 10, 11, 12, 15, 18, y 20 horas.-
 4 salidas diarias en horario preferencial de lunes a domingo en cabeza de tanda publicitaria.
 VIGENCIA: Mes de marzo de 2019.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 88254

FECHA DE CONTRATO: 01 de marzo de 2019.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA DE PUBLICIDAD ANTE. AUGUSTO M. RAKIJAR
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 1023 IAS/19.-
 Orden de Publicidad N° 111.-
 12 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo por FM Flux.
 VIGENCIA: Mes de marzo de 2019.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 88255

FECHA DE CONTRATO: 01 de marzo de 2019.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA DE PUBLICIDAD ANTE. AUGUSTO M. RAKIJAR
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 1023 IAS/19.-
 Orden de Publicidad N° 112.-
 12 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo FM Mega 98.3
 VIGENCIA: Mes de marzo de 2019.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 88256

FECHA DE CONTRATO: 01 de marzo de 2019.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. IMAGEN PATAGONIA - M. F. BURGARDT

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 1028 IAS/19.-
 Orden de Publicidad N° 113.-
 12 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo en FM Maracas
 VIGENCIA: Mes de marzo de 2019.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 88257

FECHA DE CONTRATO: 01 de marzo de 2019.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: PRODUCCIONES PUBLICITARIAS TRELEW
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 1031 IAS/19.-
 Orden de Publicidad N° 114.-
 3 salidas en auspicio del programa «Gran Domingo con Elio Fragoza» por LU 17 Radio Golfo Nuevo de 9 a 12hs.
 VIGENCIA: Mes de marzo de 2019.
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 88258

FECHA DE CONTRATO: 01 de marzo de 2019.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM LA MEJOR
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 1033 IAS/19.-
 Orden de Publicidad N° 117.-
 17 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
 VIGENCIA: Mes de marzo de 2019.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 88259

FECHA DE CONTRATO: 01 de marzo de 2019.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: CHUBUTNET S.A. - LU 17 RADIO GOLFO NUEVO
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 1032 IAS/19.-
 Orden de Publicidad N° 115.-
 25 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.-
 5 salidas en auspicio del programa «Golfo Nuevo noticias 1ra edición» de lunes a viernes.
 4 salidas en auspicio del programa «Cabulín, el prin-

cipe de los números» de lunes a viernes de 11:05 a 11:15 horas y de 23 a 24 horas.-

7 salidas diarias en horario preferencial de lunes a domingo en cabeza de tanda publicitaria.

VIGENCIA: Mes de marzo de 2019.-

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CIEN MIL (\$ 100.000)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 88260

FECHA DE CONTRATO: 01 de marzo de 2019.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: GALES S.A. - FM Tiempo de Pto. Madryn

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 1021 IAS/19.-

Orden de Publicidad N° 116.-

22 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.

VIGENCIA: Mes de marzo de 2019.-.

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS VEINTICUATRO MIL (\$ 24.000)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 88261

FECHA DE CONTRATO: 01 de marzo de 2019.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM 96.7 RADIO VINILO

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 1034 IAS/19.-

Orden de Publicidad N° 118.-

15 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.

VIGENCIA: Mes de marzo de 2019

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000.-)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 88262

FECHA DE CONTRATO: 01 de marzo de 2019.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM PATAGONIA 105.5

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 1035 IAS/19.-

Orden de Publicidad N° 119.-

7 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.

VIGENCIA: Mes de marzo de 2019.-

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.-)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 88263

FECHA DE CONTRATO: 01 de marzo de 2019.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM BAHÍA ENGAÑO

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 1050 IAS/19.-

Orden de Publicidad N° 120.-

18 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.

3 salidas en auspicio del programa «Contacto» de lunes a viernes de 9 a 12:30 horas.

VIGENCIA: Mes de marzo de 2019.-

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000.-)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 88264

FECHA DE CONTRATO: 01 de marzo de 2019.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM TROPICAL

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 1051 IAS/19.-

Orden de Publicidad N° 121.-

16 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.

3 salidas en auspicio del programa «Una buena mañana» de lunes a viernes de 7 a 13 horas.

2 salidas en auspicio del programa «Tango, simplemente tango» los días sábados de 8 a 9:30 horas.

VIGENCIA: Mes de marzo de 2019.-

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS (\$ 23.500.-)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 88265

FECHA DE CONTRATO: 01 de marzo de 2019.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. MMV PUBLICIDAD

- VILLALOBOS MARTIN

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 1052 IAS/19.-

Orden de Publicidad N° 122.-

7 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo en FM Sony-K

VIGENCIA: Mes de marzo de 2019.-

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.-)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 88266

FECHA DE CONTRATO: 01 de marzo de 2019.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM 98.7 RADIO DEL MAR

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 1053 IAS/19.-

Orden de Publicidad N° 123.-

14 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.

4 salidas en auspicio del programa «Nuestras mañanas» de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

2 salidas en auspicio del programa «Deporte total» de lunes a viernes de 19 a 20 horas.

2 salidas en auspicio del programa «Mucho más que jubilados» los días sábados de 9 a 10 horas.

VIGENCIA: Mes de marzo de 2019.-

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TREINTA Y CINCO MIL (\$ 35.000)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 88267

FECHA DE CONTRATO: 01 de marzo de 2019.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO VISION SRL - Radiovisión 99.5 FM

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 1054 IAS/19.-

Orden de Publicidad N° 124.-

22 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.-

3 salidas en auspicio del programa «A primera hora» de lunes a viernes de 6 a 8 horas.

4 salidas en auspicio del programa «La mañana de hoy» de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

2 salidas en auspicio del programa «Pura música» de lunes a viernes de 22 a 24 horas.

VIGENCIA: Mes de marzo de 2019.-

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000.-)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 88268

FECHA DE CONTRATO: 01 de marzo de 2019.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD SA FM AIRE PATAGÓNICO

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 1055 IAS/19.-

Orden de Publicidad N° 125.-

12 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.-

VIGENCIA: Mes de marzo de 2019.-

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000.-)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 88269

FECHA DE CONTRATO: 01 de marzo de 2019.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL

IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIODIFUSORA DEL SUR S.A. FM 100.1

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 1056 IAS/19.-

Orden de Publicidad N° 126.-

7 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.-

4 salidas en auspicio de transmisión de Liga Nacional de Básquet.-

VIGENCIA: Mes de marzo de 2019.-

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000.-)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 88270

FECHA DE CONTRATO: 01 de marzo de 2019.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL

IDENTIFICACION DEL MEDIO: RTA - LU4 RADIO PATAGONIA ARGENTINA

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 1057 IAS/19.-

Orden de Publicidad N° 127.-

10 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.-

VIGENCIA: Mes de marzo de 2019.-

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000.-)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 88271

FECHA DE CONTRATO: 01 de marzo de 2019.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA AVILA PATRICIA - FM 96.7 DEL SUR

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 1058 IAS/19.-

Orden de Publicidad N° 128.-

7 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.-

VIGENCIA: Mes de marzo de 2019.-

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.-)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 88272

FECHA DE CONTRATO: 01 de marzo de 2019.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL

IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA AUSTRAL

PROD. / DAIANA E MARQUEZ FMAUSTRAL
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 1059 IAS/19.-
 Orden de publicidad N° 129.-
 6 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
 VIGENCIA: Mes de marzo de 2019.-.
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios correspondientes.

REGISTRO N° 88273

FECHA DE CONTRATO: 01 de marzo de 2019.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM 2000 92.3 Mhz LRF 411
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 1060 IAS/19.-
 Orden de Publicidad N° 130.-
 10 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
 VIGENCIA: Mes de marzo de 2019.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 88274

FECHA DE CONTRATO: 01 de marzo de 2019.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM SOL
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 1061 IAS/19.-
 Orden de Publicidad N° 131.-
 16 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
 VIGENCIA: Mes de marzo de 2019.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 88275

FECHA DE CONTRATO: 01 de marzo de 2019.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: Aires de la Patagonia S.C. - FM del Lago
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 1062 IAS/19.-
 Orden de Publicidad N° 132.-
 25 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
 VIGENCIA: Mes de marzo de 2019.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TREINTA Y DOS MIL (\$ 32.000)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 88276

FECHA DE CONTRATO: 01 de marzo de 2019.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA ONDA TV COLOR SRL - MADRYN TV.
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 1063 IAS/19.-
 Orden de Publicidad N° 133.-
 27 salidas diarias en horario rotativo de lunes a sábado en grilla de canales CA TV.
 4 salidas en auspicio del programa «Noticiero local» de lunes a viernes de 13 a 14 hs y de 21 a 22 hs.
 2 salidas en auspicio del programa «Ámbito portuario» días viernes de 22 a 23 hs.; sábados de 20 a 21 hs. y domingos de 19 a 20 hs.
 VIGENCIA: Mes de marzo de 2019.-.
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CIENTO DIEZ MIL (\$110.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 88277

FECHA DE CONTRATO: 01 de marzo de 2019.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: ESQUEL TV COLOR S.R.L. CANAL 4
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 1064 IAS/19.-
 Orden de Publicidad N° 134.-
 20 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo en grilla de canales CATV.
 4 salidas en el programa «Panorama 4» de lunes a viernes de 20 a 21 hs. con repetición de 23 a 24 hs.
 VIGENCIA: Mes de marzo de 2019.-.
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS SESENTA Y CINCO MIL (\$ 65.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 88278

FECHA DE CONTRATO: 01 de marzo de 2019.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA SRL Canal 9 de Comodoro Rivadavia
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 1065 IAS/19.-
 Orden de Publicidad N° 135.-
 16 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo. Emisión placa del extracto de la Quiniela del Chubut.
 VIGENCIA: Mes de marzo de 2019.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 88279

FECHA DE CONTRATO: 01 de marzo de 2019.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA ANDONI PRODUCCIONES S.A
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 1066 IAS/19.-
 Orden de Publicidad N° 136.-
 16 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo en canal 12 CA TV Trelew TV
 VIGENCIA: Mes de marzo de 2019.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.

REGISTRO N° 88280

FECHA DE CONTRATO: 01 de marzo de 2019.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA - DIARIO EL CHUBUT
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 1067 IAS/19.-
 Orden de Publicidad N° 137.-
 Publicación de 768 cms. de columna color y 174 cms. de columna blanco y negro.
 Viñetas de tapa color. Publicación diaria.
 Pié de página blanco y negro en sección Esquel. Publicación diaria.
 VIGENCIA: Mes de marzo de 2019.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA (\$ 279.560.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobantes de las publicaciones realizadas.-

REGISTRO N° 88281

FECHA DE CONTRATO: 01 de marzo de 2019.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A - DIARIO JORNADA
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 1068 IAS/19.-
 Orden de Publicidad N° 138.-
 Publicación de 1.000 Módulos Color + 230 Módulos Blanco y Negro.
 VIGENCIA: Mes de marzo de 2019.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CIENTO SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS (\$ 176.500.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobantes de las publicaciones realizadas.-

REGISTRO N° 88282

FECHA DE CONTRATO: 01 de marzo de 2019.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASIS-

TENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: I.G.D. S.A. DIARIO EL PATAGONICO
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 1069 IAS/19.-
 Orden de publicidad N° 139.-
 Publicación de 1.000 cms. de columna.
 VIGENCIA: Mes de marzo de 2019.-.
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS SESENTA Y CINCO MIL (\$ 65.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobantes de las publicaciones realizadas.-

REGISTRO N° 88283

FECHA DE CONTRATO: 01 de marzo de 2019.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA PATAGONICA S.A.C.I. CRONICA
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 1070 IAS/19.-
 Orden de publicidad N° 140.-
 Publicación de 359 cms. de columna color y 270 cms. de columna blanco y negro.
 VIGENCIA: Mes de marzo de 2019.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CIENTO CINCO MIL TRESCIENTOS (\$ 105.300.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobantes de las publicaciones realizadas.-

REGISTRO N° 88284

FECHA DE CONTRATO: 01 de marzo de 2019.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN S.A.
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 1071 IAS/19.-
 Orden de publicidad N° 141.-
 Publicación en pie de página 1 de regionales y 3 columnas x 18 cms. interior blanco y negro.
 Publicación diaria.
 VIGENCIA: Mes de marzo de 2019.-.
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TREINTA Y CINCO MIL (\$ 35.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobantes de las publicaciones realizadas.-

REGISTRO N° 88285

FECHA DE CONTRATO: 01 de marzo de 2019.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: Noticias de la Comarca
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 1072 IAS/19.-
 Orden de publicidad N° 142.-
 Publicidad en pie de contra tapa 6 x 25,5 cms, blanco y negro. Publicación semanal
 VIGENCIA: Mes de marzo de 2019.-

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DIEZ MIL (\$) 10.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobantes de las publicaciones realizadas.

REGISTRO N° 88286

FECHA DE CONTRATO: 01 de marzo de 2019.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: El Trabajador Patagónico
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 1073 IASI19.-
 Orden de publicidad N° 143.-
 Publicidad en 1/4 página interior blanco y negro, 13 x 18 cms. Publicación quincenal.
 VIGENCIA: Mes de marzo de 2019.-.
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CINCO MIL (\$) 5.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobantes de las publicaciones realizadas.

REGISTRO N° 88287

FECHA DE CONTRATO: 01 de marzo de 2019.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: DIARIO LA PORTADA
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 1088 IAS/19.-
 Orden de publicidad N° 144.-
 Pié de página color. 5 columnas x 3 módulos. 26,50 x 6,11 cms. Semanal.
 VIGENCIA: Mes de marzo de 2019.-.
 IMPORTE DEL CONTRATO: SIETE MIL (\$) 7.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobantes de las publicaciones realizadas.-

tres (3) días bajo apercibimiento de ley.
 Trelew, Noviembre de 2019.

Dr. EDUARDO VIGLIONE
 Secretario de Refuerzo

I: 28-11-19 V: 02-12-19

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso, con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de CAÑULEF AGUSTINA, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: «Cañulef Agustina S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000992/2019) mediante edictos que se publicarán por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Noviembre 06 de 2019.

Dr. EDUARDO VIGLIONE
 Secretario de Refuerzo

I: 28-11-19 V: 02-12-19

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso, con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de BAHAMONDE ROSA DEL CARMEN, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: «Bahamonde, Rosa del Carmen S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000815/2019) mediante edictos que se publicarán por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Octubre 22 de 2019.

CHRISTIAN BASILICO
 Secretario

I: 28-11-19 V: 02-12-19

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso, con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de IBAÑEZ, FACUNDO ELADIO, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: «Ibañez, Facundo Eladio S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000845/2019) mediante edictos que se publicarán por

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso, con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de DIAZ CLEMENTINA, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: «Díaz, Clementina S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000994/

Sección General

2019) mediante edictos que se publicarán por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.
Trelew, Noviembre 14 de 2019.

Dr. EDUARDO VIGLIONE
Secretario de Refuerzo

I: 28-11-19 V: 02-12-19

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERRERO GARCIA GRACIANA en los autos caratulados, Carro Rodríguez, Antonio y Ferrero García, Graciana S/Sucesión ab-intestato Exp. N° 001044/2017, mediante edictos que se publicarán por Tres días bajo apercibimiento de ley.
Trelew, Noviembre 20 de 2019.

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 28-11-19 V: 02-12-19

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de MATA RICARDO, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «Mata Ricardo S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 001062/2019) mediante edictos que se publicaran por Tres (3) días bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, noviembre 22 de 2019.

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 29-11-19 V: 03-12-19

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Único Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Familia, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Avda. Los Notros S/N, a cargo del Dr. Guillermo Gregorio - Juez, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Celeste Ariet, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de BLANCA ELBA ROCHA en sus autos sucesorios: «Rocha, Blanca Elba s/ Sucesión Ab-Intestato». (Expte. N° 416/2019).-

Publicación: Tres (03) días.-

Lago Puelo, Chubut, a los 15 días del mes de no-

viembre de 2019.-

CELESTE A. ARIET
Secretaria

I: 29-11-19 V: 03-12-19

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho-Juez, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CÁRDENAS RICARDO OMAR para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Cárdenas Ricardo Omar S/Sucesión Ab-Intestato (Expte. 002270/2019).

Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, noviembre 15 de 2019.

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 29-11-19 V: 03-12-19

EDICTO

El Juzgado de Ejecución, ciudad de Puerto Madryn, cita y emplaza por 30 días a los herederos, acreedores y legatarios del causante don PINTO MELO, RAUL para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezca a hacer sus derechos en los autos «Pinto Melo, Raúl S/Sucesión Ab-Intestato»(Expte. N° 1250/2019).

Publíquese por 3 días (tres días).-

Puerto Madryn, a los 25 días del mes noviembre de 2019.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 29-11-19 V: 03-12-19

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAYUPIL GREGORIO en los autos caratulados, Cayupil Gregorio S/Sucesión Ab-Intestato Exp. N° 000660/2019, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.
Trelew, noviembre 08 de 2019.-

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 02-12-19 V: 04-12-19

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Adela Juarez Aldazabal, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de MARÍA ARANA ORMAECHEA, mediante edictos que se publicaran por Tres días bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, noviembre 12 de 2019.-

Dr. EDUARDO VIGLIONE
Secretario de Refuerzo

I: 02-12-19 V: 04-12-19

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CABALLERO MIRANTES FERMIN EUGENIO en los autos caratulados, Caballero Mirantes Fermin Eugenio S/ Sucesión Ab-Intestato Exp. N° 000813/2018, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, noviembre 19 de 2019.-

DIEGOR. DOPAZO
Auxiliar Letrado
de Refuerzo

I: 02-12-19 V: 04-12-19

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de QUIROGA RUFINO en los autos caratulados, Quiroga Rufino S/ Sucesión Ab-Intestato Exp. N° 000833/2019, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, noviembre 27 de 2019.-

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 02-12-19 V: 04-12-19

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Av. Alvear N° 505

P.B. de Esquel, a cargo de la Dra. Alicia Catalina Arbilla por subrogación legal, Secretaría desempeñada por el Dr. Bruno Nardo, en autos «Vidal, Herminda Gladis S/ Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 617-2019), cita y emplaza a herederos y acreedores de HERMINDA GLADIS VIDAL que se consideren con derecho a los bienes dejados por la misma, para que en el término de treinta días se presenten a juicio.-

El presente deberá publicarse por Un día.-

Esquel, (Chubut), 16 de Noviembre de 2019.-

BRUNO M. NARDO
Secretario

P: 02-12-19

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BORQUES, SERGIO ENRIQUE para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Borques, Sergio Enrique S/ Sucesión (Expte. 1844/2019). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «El Patagónico» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, septiembre 12 de 2019.

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 02-12-19 V: 04-12-19

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ALVAREZ ZOILO ALBERTO y ROMERO JUANA ROSA para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Alvarez Zoilo Alberto y Romero Juana Rosa S/ Sucesión Ab-Intestato (Expte. 001717/2019). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, agosto 2 de 2019.

ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 02-12-19 V: 04-12-19

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MALDONADO JOSE RAMON y CARCAMO ALMONACID MARÍA DEL ROSARIO para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Maldonado Jose Ramon y Carcamo Almonacid María del Rosario S/ Sucesión Ab-Intestato (Expte. 1553/2019). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, junio 26 de 2019.

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 02-12-19 V: 04-12-19

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga - Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Pablo José Perez - Secretario, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DANIEL JESUS CORDOBA, D.N.I. 7.811.221 para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Cordoba, Daniel Jesus S/ Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 000458/2019). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, noviembre 14 de 2019.

PABLO JOSÉ PEREZ
Secretario

I: 02-12-19 V: 04-12-19

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier - Juez, Secretaria N° 1 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Sres. ADELAI DA OJEDA y JOSÉ AMADO OJEDA MANCILLA, para que dentro de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Ojeda Mancilla, José Amado y Ojeda, Adelaida s/ Sucesión Ab-Intestato», Expte. N° 001685/2019. Publíquense edic-

tos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario El Patagónico de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Septiembre 10 de 2019.-

JUAN V. ANCEBU
Secretario de Refuerzo

I: 02-12-19 V: 04-12-19

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por NAVARRO, ALICIA GRACIELA para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Navarro, Alicia Graciela s/ Sucesión Ab-Intestato (Expte. 002240/2019) .

Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, noviembre 11 de 2019.

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 02-12-19 V: 04-12-19

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, en los autos caratulados «DUCANTO, MIGUEL ÁNGEL S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 1233/2019), ha ordenado publicar edictos por Tres días en el Boletín Oficial conforme lo establece el art. 148 y 712 inc. 2 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5).

Secretaría, Puerto Madryn, 22 de noviembre de 2019.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 02-12-19 V: 04-12-19

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, sito en calle Hipólito Irigoyen N° 650-P.B., de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo de la Jueza Natalia Venter, Secretaría N° 2, a mí cargo, en autos caratulados: «Hermida, Silvia Alejandra c/ Ramírez, José María S/ Ejecución de

sentencia», Expte. N° 328/10, cita y emplaza a los Herederos de JOSÉ MARÍA RAMÍREZ a comparecer y tomar intervención en el proceso, en el término de cinco (5) días, mediante edictos a publicarse por el término de Dos días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y diario «Crónica» de esta Ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 26 de septiembre de 2019.-

MARÍA VALERIA FREILE
Secretaria

I: 02-12-19 V: 03-12-19

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Familia de la Circunscripción Judicial de Rawson a cargo del Juez Subrogante de turno, Secretaría a cargo del Dr. Daniel Edgardo Manse, con asiento en la Avenida 25 de Mayo N° 222 de la ciudad de Rawson en los autos caratulados: «Olguin Angeleri, Luciano Aarón s/Cambio de apellido» (Expte. 735/2019) hace saber que el Señor OLGUIN ANGELERI, LUCIANO AARON D.N.I. N° 39.206.076 ha solicitado el Cambio de Apellido por Angeleri, Olguin, Luciano Aaron.-»Rawson, 10 de Octubre de 2019 (...). Publíquese el pedido de cambio de apellido en el Boletín Oficial por un (1) día por mes, en el lapso de dos meses, pudiendo los interesados formular oposición dentro del término de quince (15) días desde la última publicación.

Fdo. Carlos Alberto Tesi -Juez Subrogante»
Rawson, 25 de noviembre de 2019.

DANIEL EDGARDO MANSE
Secretario Letrado

I: 02-12-19 y 02-01-20

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia de la Circunscripción Judicial Rawson, a cargo de la Dra. Silvia T. Apaza, Jueza Subrogante, Secretaría a cargo del Dr. Daniel Manse, sito en Av. 25 de Mayo N° 222 de la ciudad de Rawson, ha ordenado en autos caratulados «Concha, Nélida Graciela s/supresión de apellido» (Expte. N° 419 - Año: 2018) que se publique el pedido de cambio de apellido de la Sra. NÉLIDA GRACIELA CONCHA, D.N.I. N° 16.049.805, por un (1) día por mes en el lapso de dos meses, pudiendo los interesados formular oposición dentro del término de quince (15) días desde la última publicación. La providencia que ordena el presente en su parte pertinente expresa: «Rawson, 22 de Abril de 2019,..Publíquese el pedido de cambio de apellido en el Boletín Oficial... Fdo. Dra. Silvia T. Apaza.- Jueza Subrogante».-

Rawson, 25 de Octubre de 2019

DANIEL EDGARDO MANSE
Secretario Letrado

P: 01-11-19 y 02-12-19

ESCODA S.R.L

CESIÓN DE CUOTAS – MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición de la Inspección General de Justicia, Dr. Franco. E. Mellado publíquese por el término de Un día en el Boletín oficial el siguiente Edicto.: Cesión de Cuotas- Modificación de Contrato de la Sociedad denominada: ESCODA S.R.L que por Escritura Pública número 181, pasada al folio 324 a los 13 días del mes de junio de 2019, ESCODA, JAIME, es titular de 7 (siete) cuotas sociales de valor nominal \$ 1000 (Pesos mil) cada una de ESCODA SRL CUIT: 30-67024852-2. y transfiere a título de cesión a favor de PARRA AROCA, ADRIANA DEL CARMEN, la cantidad de UNA (1) cuota social de Valor nominal \$ 1000 (PESOS MIL); la cantidad de DOS (2) cuotas sociales de Valor Nominal \$ 1000 (PESOS MIL) a favor de ESCODA, CLAUDIO JAIME; la cantidad de DOS (2) cuotas sociales de Valor Nominal \$ 1000 (PESOS MIL) a favor de ESCODA, FABIAN y la cantidad de DOS (2) cuotas sociales de Valor Nominal \$ 1000 (PESOS MIL) a favor ESCODA, LILIANA BEATRIZ. C) La Presente Cesión se realiza por la suma total de PESOS SIETE MIL (\$ 7.000,00) los que fueron abonados con anterioridad a este acto, otorgando por la presente formal recibo y carta de pago.- D) En consecuencia el Cedente Transfiere a favor de los Cesionarios todos los derechos que le corresponden sobre las cuotas cedidas, a las cuales renuncia, sin limitación alguna, y son aceptadas por los cesionarios, subrogándolos en su mismo lugar como consecuencia de esta cesión se produce la modificación del artículo CUARTO del contrato social, el cual queda redactado de la siguiente forma: ARTÍCULO CUARTO: El capital social se fija en la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00), dividido en 20 (VEINTE) cuotas de \$ 1000 (PESOS MIL) valor nominal cada una.- Las cuotas sociales son totalmente suscriptas por los socios, de la siguiente forma: PARRA AROCA, ADRIANA DEL CARMEN, la cantidad de CINCO (5) cuotas sociales de Valor nominal \$ 1000 (PESOS MIL); ESCODA, CLAUDIO JAIME la cantidad de CINCO (5) cuotas sociales de Valor Nominal \$ 1000 (PESOS MIL); ESCODA, FABIAN la cantidad de CINCO (5) cuotas sociales de Valor Nominal \$ 1000 (PESOS MIL) y ESCODA; LILIANA BEATRIZ la cantidad de CINCO (5) cuotas sociales de Valor Nominal \$ 1000 (PESOS MIL), manifestando que se encuentran totalmente integradas. v) Los socios ratifican todo el contenido del contrato social y la modificación del artículo cuarto. G) En este acto el Socio, ESCODA, JAIME renuncia al cargo de Gerente, siendo aceptado por la totalidad de los socios. En este acto los socios Ratifican a los Gerentes ESCODA, CLAUDIO JAIME y ESCODA, FABIAN y designan asimismo como GERENTE de la sociedad a ESCODA, LILIANA BEATRIZ, quien acepta el cargo y declara bajo juramento no estar comprendida en las previsiones de los artículos 264 de la ley de sociedades ni artículo 238 de la ley 24.522.- H) No se solicitó

certificado de inhibiciones a expresa solicitud de las partes intervinientes en razón del tiempo, manifestando el cedente no encontrarse inhibido para disponer de sus bienes y que sobre las cuotas cedidas no pesan embargos ni gravámenes, deslindando al escribano autorizante de dicha responsabilidad.-

Dr. FRANCO E. MELLADO
Director General
Inspección General de Justicia
Comodoro Rivadavia

P: 02-12-19

**PIEDRA PAMPA S.R.L
CAMBIO DE JURISDICCION**

P: 02-12-19

Por disposición del Sr. Director de la inspección General de Justicia, Dr. Franco E. Mellado, publíquese por el término de un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto... Publíquese el Cambio de Jurisdicción de la Sociedad denominada: PIEDRA PAMPA S.R.L. Por Acta de Reunión de Socios N° 11 de fecha veinte días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis.

Con sede social en calle 8 N°1086 de la Localidad de Casa de Piedra, Provincia de la Pampa, por unanimidad, deciden cambiar el domicilio de la Sociedad a la ciudad de Sarmiento, Departamento Sarmiento, Provincia del Chubut. Quedando de este modo, la redacción de la cláusula PRIMERA del estatuto redactada de la siguiente manera: La sociedad establece su domicilio social y legal en la ciudad de Sarmiento, Departamento de Sarmiento, Provincia del Chubut. La gerencia podrá trasladar su domicilio, establecer sucursales, agencias, locales de ventas, depósitos o corresponsalías en el país o en el exterior».- Asimismo se acordó que la Sede Social se fije en el inmueble que se encuentra ubicado en Av. 9 de Julio N° 555 de la Ciudad de Sarmiento, Departamento de Sarmiento, Provincia del Chubut, que se individualiza con la siguiente Nomenclatura Catastral: Ejido 34, Circunscripción 1, Sector 5, Manzana 34, Parcela 5.-

Dr. FRANCO E. MELLADO
Director General
Inspección General de Justicia
Comodoro Rivadavia

P: 02-12-19

**EDICTO LEY 21.357
DESIGNACION DE DIRECTORIO DE PENTASUR SA
CUIT N° 30-70823348-6**

Por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 17 de fecha 16 de Marzo de 2018, se designa el Directorio de Pentasur SA, el que tendrá mandato por un ejercicio, conforme lo establece el Estatuto Social, y que queda

integrado de la siguiente manera:

Presidente: Di Martino, Enzo Luis, D.N.I. N° 14.872.739, domiciliado en Camino Subrural 5, Chacra N° 1 N° 1.377 de la ciudad de Gaiman, Provincia del Chubut;

Directora Suplente: Pérez, Marcela Mabel, D.N.I. N° 17.536.115, domiciliada en Camino Subrural 5, Chacra N° 1 N° 1.377 de la ciudad de Gaiman, Provincia del Chubut.-

Publicación por un (1) día.-

Dr. RAMIRO GABRIELLO LOPEZ
A/C Registro Público
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

**EDICTO LEY 21.357
DESIGNACION DE DIRECTORIO DE PENTASUR SA
CUIT 30-70823348-6**

Por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 19 de fecha 18 de Marzo de 2019, se designa el Directorio de Pentasur S.A., el que tendrá mandato por un ejercicio, conforme lo establece el Estatuto Social, y que queda integrado de la siguiente manera:

Presidente: Di Martino, Enzo Luis, D.N.I. N° 14.872.739, domiciliado en Camino Subrural 5, Chacra N° 1 N° 1.377 de la ciudad de Gaiman, Provincia del Chubut;

Directora Suplente: Pérez, Marcela Mabel, D.N.I. N° 17.536.115, domiciliada en Camino Subrural 5, Chacra N° 1 N° 1.377 de la ciudad de Gaiman, Provincia del Chubut.-

Publicación por un (1) día.-

Dr. RAMIRO GABRIELLO LOPEZ
A/C Registro Público
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 02-12-19

**TRANS – BOX SRL
SUCURSAL**

Por disposición de la Inspección General de Justicia, Dr. Franco E. Mellado publíquese por un día en el Boletín Oficial, el siguiente Edicto: SUCURSAL de la Sociedad TRANS-BOX S.R.L, mediante Acta de Asamblea N° 88, Folio 104 de fecha 17/08/2018 sede Avenida Roca 897, Barrio Pueyrredón de esta ciudad.-

Dr. FRANCO E. MELLADO
Director General
Inspección General de Justicia
Comodoro Rivadavia

P: 02-12-19

**SECRETARÍA DE PESCA
PROVINCIA DEL CHUBUT**

CEDULA DE NOTIFICACIÓN

BENTONICOS DE ARGENTINA S.A.
NECOCHEA 1497
COMODORO RIVADAVIA – CHUBUT

Para su conocimiento, notificación y demás efectos legales me dirijo a Ud., en relación al Expediente N° 1582-SP-2019 caratulado: «DIRECCION DE INFRACCIONES Y SANCIONES PESQUERAS. S/ PRESUNTA INFRACCIONA LA LEGISLACION PESQUERA. B/P TANGO II (Mat.02791)», en trámite por ante la Dirección de Infracciones y Sanciones Pesqueras de la Secretaría de Pesca de la Provincia del Chubut, sita en Av. Libertad 279 de la Ciudad de Rawson (Cod. Postal 9103). Se inicia la instrucción, en virtud de Informe de Irregularidades en la temporada de pesca de Centolla (lithodes santolla), suministrados por la Subsecretaría de Pesca, de donde se desprende que el día 31 de Mayo del 2.019 el responsable de la embarcación TANGO II (Mat. 02791), excedió en 150 toneladas el cupo autorizado para la pesca de Centolla (lithodes santolla). Asimismo, durante los meses de Enero, Febrero y Marzo de 2.019 la embarcación realizó tareas de pesca de la mencionada especie en aguas jurisdiccionales de la Provincia del Chubut, trasladando y desembarcando la captura en Puerto Deseado, Provincia de Santa Cruz. Por lo expuesto, se le otorgan Diez (10) días hábiles, de recibida la presente para tomar vista de las actuaciones, presentar su descargo y ofrecer la prueba que hace a su derecho y/o allanarse a la imputación (Art. 50° Ley IX N° 75), en virtud de que se le imputa la infracción al Art. 41° Ins. 7, 8, 15, 16 y 18 de la Ley IX N° 75, Art.1° de la Resolución N° 526/18-SP, Art. 13° de la Resolución N° 353/16-SP y concordantes. Que el régimen de sanciones vigente a aplicar será el de la Ley IX N° 75 y supletorias. Sin otro particular saludo a Ud. atentamente.-

QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.
RAWSON (CHUBUT), 26 de noviembre de 2019.-

Lic. PAOLA CICCARONE
Subsecretaria de Pesca
Secretaría de Pesca
Provincia del Chubut

MARCELO RAUL MONESTEROLO
Abogado
Dirección General de Asuntos Legales
Secretaría de Pesca

P: 02-12-19

**DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS,
LEGISLACIÓN Y DESPACHO
DIRECCIÓN DE DESPACHO
DEPARTAMENTO REGISTRO Y VERIFICACIONES**

«El Departamento Registro y Verificaciones de la Dirección de Despacho del Ministerio de Educación NO-

TIFICA, al señor OYARZO, Guillermo Enrique (M.I. 24.929.437), de lo dispuesto por la Resolución XIII N° 817/19, en cumplimiento con lo reglamentado por la Ley I – N° 18, Artículo 62° - inciso 3)».

Dr. ENRICO BRULLO
Asesor Legal
Ministerio de Educación

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Disponer la prórroga del Cambio Temporario de Destino del docente OYARZO, Guillermo Enrique (M.I. N° 24.929.437- Clase 1975), hasta la finalización del Sumario Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 87° de la Ley VIII - N° 20, todo ello en virtud de lo expuesto en los considerandos que anteceden.

Artículo 2°.- Girar los presentes actuados a la Dirección General de Sumarios, dependiente de Asesoría General de Gobierno del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3°.- La presente Resolución será refrendada por la Señora Subsecretaria de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión.-

Artículo 4°.- Por el Ministerio de Coordinación de Gabinete regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración de Personal y vuelva al Organismo oficiante para su posterior tramitación, tome conocimiento Dirección de Asesoría Legal, por Departamento Registro y Verificaciones remítase copia a la Supervisión Seccional Región IV (Rawson), comuníquese a la Dirección General de Educación Secundaria, a la Dirección de Personal Docente, a la Junta de Clasificación Docente de Educación Secundaria, al Centro Provincial de Información Educativa, notifíquese al involucrado, y cumplido, ARCHÍVESE.-

FIRMADO POR:

Firmado por Alejandra Von Poeppel, Subsecretaria de Coordinación Téc. Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión - Lic. Paulo M. CASSUTTI Ministro de Educación - Gobierno de la Provincia del Chubut.
Resolución XIII N° 817

I: 25-11-19 V: 06-12-19

**DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS,
LEGISLACIÓN Y DESPACHO
DIRECCIÓN DE DESPACHO
DEPARTAMENTO REGISTRO Y VERIFICACIONES**

«El Departamento Registro y Verificaciones de la Dirección de Despacho del Ministerio de Educación NOTIFICA, al señor GIMENEZ, Néstor Herminio (M.I. 27.532.136), de lo dispuesto por la Resolución XIII N° 822/19, en cumplimiento con lo reglamentado por Ley I - N° 18, Artículo 620. - inciso 3)».

Dr. ENRICO BRULLO
Asesor Legal
Ministerio de Educación

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Instruir Sumario Administrativo a los fines de determinar las eventuales responsabilidades administrativas y/o disciplinarias emergentes del presente Expediente, conforme lo establecido en los Artículos 152° y 153°, Sección II, Capítulo I de la Ley I - N° 18, por los supuestos hechos que involucran al docente GIMENEZ Néstor Herminio (M.I. N° 27.532.136 - Clase 1980), todo ello en virtud de lo expuesto en los considerandos que anteceden.-

Artículo 2°.- Ratificar el Cambio Temporario de Destino del docente GIMENEZ, Néstor Herminio (M.I. N° 27.532.136 - Clase 1980) dispuesto mediante Disposición N° 20/19 - STES – emitida por la Supervisión Técnica de Educación Secundaria - Región IV de Comodoro Rivadavia, procediendo a extender el mismo por el término de noventa (90) días todo ello de conformidad a lo establecido por el Artículo 87° de la Ley VIII - N° 20.

Artículo 3°.- Girar los presentes actuados a la Dirección General de Sumarios, dependiente de la Asesoría General de Gobierno - Ministerio de Coordinación de Gabinete, conforme lo establecido en el Decreto N° 1351/05.

Artículo 4°.- La presente Resolución será refrendada por la Señora Subsecretaria de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión.

Artículo 5°.- Por el Ministerio de Coordinación de Gabinete regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración de Personal y vuelva al Organismo oficiante, tome conocimiento la Dirección de Asesoría Legal, por el Departamento Registro y Verificaciones remítase copia Supervisión Técnica de Educación Secundaria Región VI (Comodoro Rivadavia), comuníquese a la Supervisión Técnica General de Educación Secundaria, Dirección General de Educación Secundaria, Junta de Clasificación Docente, notifíquese al involucrado, al Centro Provincial de Información Educativa, y cumplido. ARCHÍVESE.

FIRMADO POR:

Firmado por Alejandra Von Poeppel, Subsecretaria de Coordinación Téc. Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión - Lic. Paulo M. CASSUTTI Ministro de Educación - Gobierno de la Provincia del Chubut.

Resolución XIII N° 822

I: 25-11-19 V: 06-12-19

INSTITUTO «GOBERNADOR FONTANA»

San Martín 788 (9020) Sarmiento - Chubut
Tel/Fax:02974893099 colegiofontana@hotmail.com.ar

Por acta N°498 de reunión de la Comisión Administradora celebrada el 09/09/2019 publíquese:

Convóquese a Asamblea General Ordinaria para el día 16/12/2019 a las 18:00 Hs. a efecto de tratar el siguiente orden del día:

a) Consideración de la memoria, balance general

inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe de la comisión revisora de cuentas correspondientes al ejercicio vencido al 31 de enero de 2019.

b) B) Justificación de los motivos del llamado fuera de término.

c) Designación de tres miembros para integrar la comisión escrutadora de entre asociados presentes:

d) Elección por término de mandato de los siguientes miembros de la Comisión Administradora y Revisora de Cuentas a saber:

Comisión Administradora: Secretario, Vocal Titular 2°y 4°, Vocal Suplente 1°y 3°.

Comisión Revisora de Cuentas: Vocal Titular 2°.

e) Elección por renuncia del presidente de la Comisión Administradora.

GALLARDO HECTOR
Presidente

TORRES PATRICIA
Secretaria

I: 28-11-19 V: 02-12-19

EDICTO

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
DE RAWSON AMBIENTAL S.A.**

Rawson Ambiental S.A. hace saber que por reunión de Directorio de fecha martes 12 de NOVIEMBRE de 2019 se ha resuelto la Convocatoria a Asamblea Extraordinaria de Accionistas a realizarse el día 03 de diciembre de 2019 a las 11.00 hs en primera convocatoria y a las 12.00 hs en segunda convocatoria, a llevarse a cabo en la sede social sita en González y Marsengo de Puerto Rawson, Provincia del Chubut, con el siguiente Orden del día:

ORDEN DEL DÍA

1 - Aumento del Capital Social

Se recuerda a los Señores Accionistas, la obligación de cumplimentar el Art. 238 de la Ley 19.550, en el sentido de comunicar su decisión de asistir a la Asamblea, a fin de ser inscripto en el Libro de Asistencia a Asamblea, con por lo menos tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la misma.

Publíquese por el término de 5 (cinco) días.

Rawson Ambiental S.A.
RELAMANDEZ CARINA B.
Apoderada

I: 28-11-19 V: 04-12-19

**FEDERACIÓN CHUBUTENSE DE COOPERATIVAS DE
SERVICIOS PÚBLICOS LTDA. «FECHCOOP»
CONVOCATORIA XXXIII ASAMBLEA ORDINARIA**

Señores Delegados:

En cumplimiento a lo establecido por el Art. 29 del Estatuto Social, el Consejo de Administración de la Federación Chubutense de Cooperativas de Servicios Públicos «FECHCOOP», convoca a ASAMBLEA ORDINARIA, a efectuarse el día Viernes 20 de diciembre de 2019, a las 11:00 horas, en la Sede de Federación Chubutense de Cooperativas de Servicios Públicos Ltda. Sita en Moreno 271 de Rawson, Provincia del Chubut, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos asambleístas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 2) Consideración de los motivos por los cuales se convoca a Asamblea General Ordinaria fuera de término.
- 3) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y demás cuadros anexos, conjuntamente con los informes del Síndico y del Auditor correspondiente al ejercicio social cerrado al 30/06/2019.
- 4) Consideración de la retribución de los honorarios de los miembros de la Mesa Directiva.
- 5) Destino de los resultados del ejercicio.

FEDERICO KEXEL

Gerente

Federación Chubutense de Cooperativas de Servicios Públicos Ltda. (FECHCOOP)

P: 02-12-19

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA 14 DE DICIEMBRE de 2019

La Comisión Directiva de la Asociación Myfanuy Humphreys convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 14 de diciembre de 2019, a las 10:30hs. en un primer llamado, y a las 11:00hs. en un segundo llamado, en la sede social de la asociación sita en la calle Entre Ríos N° 70 de la ciudad de Rawson, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

1. Elección de dos asambleístas para firmar el acta.
2. Explicación de los motivos de la convocatoria fuera de término.
3. Presentación de informe de la Comisión Directiva
4. Tratamiento y consideración de la Memoria y Estados Contables cerrados el 31 de marzo 2019, cuadros, notas y anexos integrantes de los mismos, como así también el informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
5. Elección y renovación de los integrantes de la Comisión Directiva, titulares y suplentes.

Se comunica a los asociados que se ha fijado como fecha el día de 3/12/2019 para recibir en la sede social las listas de candidatos que serán oficializadas por Junta Electoral el día 4/

12/2019.

ALEJANDRO M. SORONDO

Gerente

Asociación Myfanuy Humphreys

I: 29-11-19 V: 02-12-19

ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 26-AVP-19

OBJETO: Adquisición de Cubiertas Varias para Motoniveladoras Cat 120H/2006, Champion 720A/94 y Astarsa HWB-SW, con destino a Jefaturas de Zonas.
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 6.216.000,00.

GARANTÍA DE OFERTA: 1% del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTÍA DE CONTRATO: 5% del valor adjudicado.
VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 5.000,00.

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 11 de diciembre de 2019, a las doce (12:00) horas en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson – Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Love Jones Parry N° Rawson (Chubut) y en Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL- CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACIÓN: La venta del Pliego en casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I: 29-11-19 V: 04-12-19

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

LICITACIÓN PÚBLICA DE PRECIOS N° 42/2019

Objeto: «Adquisición de Baldosas de Pórfido Ciudad Judicial de Comodoro Rivadavia»

Fecha y hora de apertura: 12 Diciembre de 2019, a las 11 (once) horas.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: serán recibidas hasta el día 12/12/2019 a las 11 horas en Mesa de Entradas Administrativa del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Chubut. Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson. CP 9103.

Consultas: Oficina de Compras y Licitaciones, Dirección de Administración del Superior Tribunal de Justicia.

Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson - Chubut. CP 9103.

Teléfono: 0280 – 4482331 interno 116 o 200.

Mail: compras@juschubut.gov.ar

I: 02-12-19 V: 05-12-19

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2018- LEY XXIV N° 82

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 53°.- Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS)

Artículo 60°.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en el se realizan, que se expresan en MODULOS en los siguientes detalles:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.		
1. Número del día	M 31	\$ 15,50
2. Número atrasado	M 36	\$ 18
3. Suscripción anual	M 3058	\$ 1529
4. Suscripción diaria	M 6727	\$ 3363,50
5. Suscripción semanal por sobre	M 3363	\$ 1681,50
b) Publicaciones.		
1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 70	\$ 35
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 1905	\$ 952,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 408	\$ 204
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 1222	\$ 611
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 3494	\$ 1747
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 2722	\$ 1361
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 2446	\$ 1223
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 2446	\$ 1223
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 239	\$ 119,50